



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE PSICOLOGÍA

Pensando un abordaje clínico-psicoterapéutico de la Funa por violencia de género en personas LGBTIA+

Memoria para optar al título de Psicóloga

Autora

Aylén Iglesias Malhue

Profesora Guía

Svenska Arensburg

Santiago de Chile, 2023

Índice

Resumen	4
I. Antecedentes	5
II. Pregunta y Objetivos de la Investigación	11
Objetivo general	11
Objetivos Específicos	11
III. Marco Teórico	12
Violencia de Género	12
Comprendiendo la Funa	16
Sobre el abordaje clínico-psicoterapéutico del trabajo con violencia de género-sexual y con personas LGBTIA+	22
Modelos de abordaje Clínico-Psicoterapéutico de la Violencia sexo-genérica con víctimas	22
Programas de abordaje Clínico-Psicoterapéutico de la Violencia sexo-genérica con victimaries	25
Modelos de abordaje de la salud mental en personas LGBTIA+	28
IV. Marco Metodológico	32
Diseño de investigación	32
Participantes	32
Tabla 1. Características de los participantes	33
Técnicas de producción de la información	33
Procedimiento de análisis de la información	34
Criterios de Inclusión	34
Criterios Éticos	35

V. Análisis de Resultados	36
Tabla 2. Categorías de análisis	36
1. Consecuencias de la Funa	37
1.1 Estigma	37
1.2 Manifestación en la salud mental	40
1.3 Develación de experiencias traumáticas previas que agudizan las consecuencias o abren nuevas formas de angustia	40
2. La funa interpela la disciplina psicológica y sus profesionales	41
2.1 Limitaciones institucionales respecto del abordaje de la violencia, protocolos y procesos de administración de justicia	41
2.2 Limitaciones teóricas para el trabajo con personas que han ejercido violencia y para la comprensión de la violencia entre personas LGBTI+	42
3. Requerimientos para los profesionales	43
3.1 Formación profesional continua	43
3.2 Supervisión	44
3.3 Dimensiones ético-políticas del trabajo terapéutico	45
4. Consideraciones para el trabajo con violencia	47
4.1 La dificultad para reconocer la violencia y nombrarla	47
4.2 Despatologizar y desesencializar la violencia	49
4.3 El lugar de lo masculino en el ejercicio de la violencia	49
4.4 Ternura, timing y consideración de la vulneración histórica como lineamientos para abordar la violencia en el trabajo con personas LGBTI+	50
5. Consideraciones para el trabajo con la funa	53
5.1 Situar el lugar de la víctima y su relato	53

5.2 Evaluar contexto, momento de ocurrencia y motivaciones de la funa para pensar las intervenciones y el encuadre siempre en el marco de la diversidad de casos posibles	54
5.3 Enmarcando la toma de responsabilidad posible y necesaria en les denunciades	55
5.4 Es crucial posicionar la funa como un evento inscribible	56
6. Caso clínico	57
VI. Discusiones	59
VII. Conclusiones	66
Referencias	68
Anexos	76

Resumen

En los últimos años en Chile -y el mundo en general- se ha visto una creciente concientización de la violencia de género, principalmente gracias al movimiento feminista y los activismos de disidencia sexual. Esta concientización se dio recientemente de la mano del fenómeno conocido como funa, cuyo antecedente está en las dictaduras latinoamericanas y hoy adopta una nueva forma como herramienta de denuncia pública de violencia. Esta herramienta tuvo un impacto a nivel social potente, que dejó consecuencias y una serie de críticas a la vez que logró instalar una discusión y el reconocimiento de una violencia largamente relegada a lo privado e íntimo, denunciando su condición estructural. Estas denuncias fueron principalmente realizadas por mujeres cisgénero a hombres cisgénero heterosexuales.

La presente investigación de orden cualitativo pretende mirar cómo se está recibiendo en espacios clínico-psicoterapéuticos el fenómeno de la funa entre personas LGBTIA+ mediante el relato de psicólogos clínicxs. Se realiza una revisión del concepto de violencia de género, de la funa en su historia y manifestación reciente, de maneras de abordar terapéuticamente la violencia de género y sexual tanto con víctimas como victimaries en distintos momentos del ciclo vital, para luego realizar una discusión. Las principales conclusiones tienen que ver con que el abordaje de la funa pasa principalmente por una clínica de la violencia, la importancia de la ternura y la apertura de un tiempo subjetivo en ese proceso y la necesidad de actualización y elaboración en el trabajo con la violencia y personas LGBTIA+.

Palabras Clave: Violencia de Género, Funa, Personas LGBTIA+

I Antecedentes

Si bien los activismos feministas y sus teorías aparecen de manera articulada en la segunda mitad del siglo XX, estos no han estado abocados exclusivamente a problematizar la violencia de género. En la última década hemos visto a nivel latinoamericano una concientización transversal sobre la violencia de género, a partir de las movilizaciones feministas y sus alianzas con los activismos y movimientos LGBTIA+ (Osborne, 2008; Follegati, 2018). Tres son los movimientos que permiten dar cuenta de la injerencia de los desarrollos feministas y LGBTIA+ en la denuncia de violencia de género, los que surgen en coordenadas sociohistóricas y geopolíticas específicas para posteriormente expandirse a nivel latinoamericano y global: el movimiento “Ni una menos”, desde Argentina el año 2015 (Romanelli, 2020); el movimiento “*Me too*” (Mendes, Ringrose & Keller, 2018), desde Estados Unidos en octubre de 2017 y la performance “Un violador en tu camino” del colectivo feminista Las Tesis, desde Chile en octubre de 2019 (Martin & Shaw, 2021).

Estos movimientos parten de una intención concreta y situada de denuncia por las problemáticas de género que aquejan a las personas y comunidades. Así, el movimiento “Ni una menos” denuncia la violencia en contra de las mujeres, específicamente el aumento de los femicidios durante los últimos años en Argentina. En el segundo caso, relativo al movimiento “*Me too*”, se denuncian los abusos sexuales cometidos a múltiples actrices por parte de un prestigioso director de cine y la ausencia de una respuesta jurídica que lo sancione y subsane las consecuencias generadas en ellas y sus círculos cercanos. En el tercer caso, la performance “Un violador en tu camino” del colectivo Las Tesis busca denunciar la estructura patriarcal y las violencias que posibilita en el entramado social. Estas manifestaciones se extendieron poco a poco a otras latitudes afectadas por situaciones de violencia de género y la impunidad de perpetradores, articulando una colectividad que logró visibilizar estas problemáticas a tal punto que nadie quedó ajeno a lo que se estaba denunciando.

En el caso chileno, además de la performance de Las Tesis en los últimos años, existen otros hitos importantes en la lucha por la visibilización, problematización y erradicación de la violencia de género, como fue el Mayo Feminista. Este movimiento liderado principalmente por estudiantes universitarias en mayo de 2018, surge dados los múltiples testimonios de acoso sexual en el ámbito académico (Dinamarca, 2019; Proaño, 2020). Esta movilización comienza en una universidad y se desencadena a nivel nacional, resultando en lo que se conoció como tomas de mujeres y/o tomas feministas (entre ellas algunas incluían personas de la comunidad LGBTIA+) en distintas facultades universitarias y en varios colegios. Esto instaló con más fuerza una demanda por educación no sexista, que ya se venía

disputando, y una serie de denuncias de acoso o abuso sexual, así como de prácticas sexistas ejercidas por profesores y estudiantes varones principalmente. Además, resultaron en la elaboración de protocolos contra el acoso sexual, demandas para desvinculación de agresores y medidas de reparación y protección de las víctimas.

Hoy, la violencia de género se entiende como una violación a los derechos humanos (DDHH), siendo definida por la Organización de Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres) como todos aquellos “actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género” (2022). Esta misma organización aborda la violencia de género vivida por mujeres y niñas en su expresión diversa: el feminicidio, la violencia sexual, la trata de personas, la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil y la violencia en línea o digital. Si bien esta visibilización y tipología de las expresiones de la violencia de género ha generado una alza y refinación de las estadísticas de esta violencia a nivel internacional, aún quedan muchas agresiones dentro de la cifra negra, quedando sin denunciar principalmente por desconfianza hacia los sistemas jurídicos y penales, además de los recursos económicos, grupales, mentales y emocionales que suponen los procesos (Cerezo Domínguez, 2006; Villagra, s.f.; Brown & Herman, 2015).

Junto con estos planteamientos, han surgido otras discusiones desde los activismos feministas, la disidencia sexual y las teorías feministas y queer para pensar la violencia de género, enriqueciendo el análisis al agregar nuevos matices a la propuesta que presenta la ONU y el enfoque de los DDHH. Esto, porque el trato de la violencia de género suele comprenderse en el marco de la violencia contra la mujer (VCM), trabajada como de tipo sexual, física, psicológica o económica, perpetrada por un hombre en relaciones cis heteronormativas. Si bien se esclarece en las definiciones que son principalmente las mujeres quienes viven esta violencia y no excluyen a personas de “género diverso”, no entran en detalles al respecto. Esto deja abierta la posibilidad para comprender la violencia de género (distintas formas de discriminación, violencia psicológica, agresiones físicas y/o sexuales) en subjetividades que no sean mujeres cisgénero, quedando al debe el poder pensar entonces este tipo de violencia dentro de la población LGBTIA+.

Dentro de estas otras aproximaciones a la comprensión de la violencia de género encontramos el caso de Coll-Planas, Solá Morales y Missé (2019), quienes proponen que:

las discriminaciones y violencias hacia las personas lgbti tienen como raíz el marco sexista. Así, la lgbtifobia puede ser interpretada como una dimensión de las violencias que se derivan de un sistema sexista en que la supuesta superioridad masculina está asentada

en una correlación entre la sexuación del cuerpo, la identidad de género, la expresión de género y la orientación sexual (40).

Entonces, desde esta propuesta podemos comprender que el término violencia de género puede ser un paraguas que abarque a la violencia sexista (violencia contra las mujeres) y la violencia por prejuicio (violencia contra personas LGBTIA+), reconociendo su condición estructural y, que en tanto tal, habilita diferentes maneras de violencia a una diversidad de subjetividades en función del género. En esta misma línea, hay posicionamientos que entienden al género en sí mismo como un dispositivo de poder que produce, regula y articula las subjetividades en asimetría, donde la violencia es la manera de perpetuar ese ordenamiento de género (Pujal y Amigot, 2010). El hecho de que esta violencia tenga el carácter de estructural implica que no solo es la violencia directa y más “evidente”, sino que implica una legitimidad cultural que sostiene la dinámica y perpetúa la asimetría de manera implícita, justificándose como consecuencia de un orden natural y las violencias directas como de tipo excepcional (Fridman, 2019; Millet, 1969; Femenías, 2008; Segato, 2010, como se citó en Araya, 2021). Entonces, se desprende que tanto las mujeres como la población LGBTIA+ habitan hoy desde un lugar de minoría de poder en la estructura y el ordenamiento de género que se reproduce sistémicamente.

A nivel internacional, el trabajo contra la violencia hacia la población LGBTIA+ se ha entendido como violencia por prejuicio (CIDH, 2015) siendo la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) quien realiza informes y da cuenta de esta violencia, estableciendo propuestas y normativas a los estados pertenecientes que apunten a prevenirla y sancionarla.

En el caso Chileno lo que hay en materia legislativa respecto de esta violencia son principalmente tres leyes. La primera es la Ley Antidiscriminación más conocida como “Ley Zamudio” desde el año 2012, que penaliza la discriminación arbitraria en función de un número de categorías dentro de las cuales se encuentran: sexo, orientación sexual, identidad de género, situación socioeconómica, etnia, raza, discapacidad, entre otras (Ley 20609, 2012). La segunda es la Ley de Identidad de género que entró en vigencia el 27 de Diciembre del año 2019 y que permite hacer un cambio de nombre y sexo registral sin necesidad de atravesar una validación psico-médica de la identidad para toda persona mayor de 18 años, con algunas especificidades para personas entre los 14 y 18 años y quienes estén casades (Ley 21120, 2018). Y la tercera y última es la ley de Matrimonio Igualitario, publicada en el diario oficial en Diciembre del 2021, que permite a parejas del mismo sexo contraer matrimonio civil (Ley 21400, 2021), donde la única posibilidad previa era el Acuerdo de Unión Civil desde Octubre de 2015.

Estas leyes en Chile han recibido diversas críticas desde les activistas LGBTIA+ por ser insuficientes, por no dar cuenta de los problemas de fondo, porque no se toman medidas reales luego de ser promulgadas y donde pocos de los casos a través de la Ley Antidiscriminación, por ejemplo, han tenido una resolución favorable (León, 2019; OutRight Action International, 2014).

A este marco legal respecto de la violencia hacia la población LGBTIA+ cabe agregar la historia y vigencia que tienen hoy las terapias conversivas o reparativas de la homosexualidad y transexualidad en Latinoamérica y en Chile en particular (Martínez & Tomicic, 2020; Ojeda, 2019). Esto es, que ser una persona LGBTIA+ ha sido largamente considerado una enfermedad a curar, una desviación indeseable. Además, cabe mencionar que la vivencia LGBTIA+ ha sido criminalizada largamente en el mundo, América Latina y también en Chile (Criminalización de la homosexualidad - Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile, s. f.; MOVILH, 2004; Garrido, 2021; Corresponsal, 2020). Esta caracterización de la vivencia LGBTIA+ supone su psicopatologización y un respaldo simbólico que autoriza a un sector de la ciencia médica para actuar sobre estas personas con la intención de corregirlas en dirección a la normatividad, constituida por la hegemonía heterosexual, cisgénero y el binarismo sexual (Peidro, 2021; Vale, 2019; CIDH 2015).

Una de las consecuencias de estos trabajos ha sido reflexionar sobre el dominio estructural de la violencia de género, del que la población LGBTIA+ no está exenta y que se ha extendido a lo largo de los años, mostrando que las distintas formas de transgresión y de abuso sexo-genérica no es exclusiva de la vivencia de mujeres cisgénero, ni perpetrada solamente por hombres hacia mujeres.

Este cruce de la violencia de género en forma de violencia sexual vivida tanto por mujeres cisgénero como por personas LGBTIA+, en Chile, se puso en evidencia con la participación de diversas corporalidades y subjetividades en la performance “Un violador en tu camino”, realizada en Santiago el 25 de Noviembre de 2019 («Performance colectivo Las Tesis “Un violador en tu camino”», 2019). Esta movilización colectiva y su repercusión social mostró la violencia de género en su dimensión estructural. Tal como lo abordan Pujal Llombart y Amigot Leache (2010) respecto del género como dispositivo de poder, el género opera como productor y regulador de lo social y la subjetividad, lo que implica el establecimiento de normas y maneras de relacionarse con el propio cuerpo y con otros. Esto tiene consecuencias, por ejemplo, en el deterioro de la agencia de las personas y la poca validez percibida de la denuncia de violencia explícita e implícita vivida por las víctimas de violencia de género, lo que se relaciona con sus dificultades y desencuentros cuando deciden abordarla acudiendo a las vías institucionales y jurídicas (San Martín, Barrientos, Gutiérrez y González,

2002; Contreras, Bott, Guedes y Dartnall, 2010; García-Moreno, Guedes y Knerr, 2013; Canales et al., 2018; Fridman, 2019). Tomando estos elementos en consideración, va emergiendo con fuerza la idea que la respuesta más eficaz contra la violencia fue el fenómeno denominado en Chile como funa.

La Funa como herramienta de denuncia política tiene su historia en las dictaduras latinoamericanas del siglo pasado, donde se denunciaba la impunidad de la violación de los DDHH cometidas, entre las cuales destacan la tortura, desaparición forzada, asesinato y vejaciones sexuales (Schmeisser, 2019). La funa consistía principalmente en ir a los lugares de trabajo y hogares a denunciar en grupo a quienes cometieron tales violaciones, dejando una marca pública bajo el lema “*si no hay justicia, hay funa*” (Schmeisser, 2019). De esa historia se retoma la acción política de denunciar la impunidad frente a la violencia de género a través de la funa feminista, que se entenderá en palabras de Schmeisser (2019) como una denuncia pública, principalmente a través de internet en contra de una persona o grupo que implique violencia de género como una respuesta al abandono de la problemática y la sensación de impunidad que genera.

De todas maneras, la funa feminista como herramienta política de denuncia de la violencia de género no ha quedado exenta de críticas y revisiones por parte de los grupos feministas y sus teorías, como así también de otros movimientos sociopolíticos y grupos de la población civil, entre ellos la población LGBTIA+. La principal crítica tiene relación con la lógica punitivista que hay detrás de las funas, toda vez que responde a la penalidad neoliberal que acontece en los sistemas de justicia de las sociedades actuales y que ciertas agrupaciones feministas han amparado al pactar con el Estado, dado lo alarmante de las estadísticas de casos de violencia de género que sufren mujeres y feminidades (Núñez, 2019).

Tales aportaciones críticas pueden ser encontradas, como revisa Camila Arbuét Osuna (2020) para pensar un feminismo antipunitivista, en las tres corrientes de teorías políticas feministas que trabaja la autora. Estas corresponden al feminismo negro y su reflexión respecto de los espacios de encierro y movimientos anti-cárcel dado que son quienes de manera histórica han experimentado las influencias de un sistema de (in)justicia carcelario, al activismo pro-sexo y a lo que denomina feminismo latino-migrante-cuir (nombrado también como transfeminismo). La actualidad y alcance de estas reflexiones podemos verlas hoy a nivel académico, por ejemplo: en Chile encontramos que se han realizado conversatorios y presentaciones en esta línea en universidades como la Universidad Alberto Hurtado (*Ciclo de Conversatorios // Feminismos críticos y cultura de la cancelación*, 2021) y la Universidad de Chile (*Conversatorio «Convivencia, Funas y Espacios*

In/seguros en la Universidad», 2021). Así, la presencia de la funa y las consecuencias que trae han interpelado varias capas de la sociedad, entre ellas, el espacio universitario y académico.

En los últimos años, en Chile, hemos vivido periodos de funas feministas masivas (Lepe, 2019; Espinoza, 2019), lo que a su vez ha devenido en investigaciones y reflexiones en marcha a pesar de la aparición reciente del fenómeno, como se menciona anteriormente. Dentro de estas, en la investigación realizada por Wood (2021), nos parece relevante traer dos ideas a las que llega. La primera sería que:

Si bien algunos efectos pueden ser concebidos como reparatorios, también tienen matices, ya que, si bien la mayoría de las personas rescatan el valor de la experiencia, generalmente no se cumplen todas las motivaciones ni expectativas que se tenían al hacerla. Esto supone que ni la reparación ni la sanación provienen necesariamente de una funa, y en algunos casos puede sólo provocar más dolor (p. 111).

Con esto nos habla respecto de los grises de la funa, donde de hecho afirma que “la funa emerge como mecanismo lleno de imperfecciones y dificultades, pero se ve cómo la única herramienta que se tiene a la mano y responde a una urgencia” (p. 111). La otra idea es respecto de las alertas que hace frente a la utilización de la funa como mecanismo de denuncia de la violencia de género, destacando que ésta aparece como un último recurso y, que una vez realizada, se pierde el manejo de la recepción y actitud del entorno social, invitando a la reflexión respecto de la posibilidad de *trivialización* del mecanismo (Wood, 2021). Esta trivialización la plantea diciendo que:

Si todo comienza a poder ser “funado”, caemos en una normalización y se pierde el impacto, y aquellos casos que realmente señalan a un peligroso, a un violador, una persona que daña sistemáticamente, serán dejados en el olvido, porque la sociedad ya se ha acostumbrado al repertorio y se ha agotado el recurso (p.112-113)

En este contexto, un fenómeno que ha sido difícil problematizar por las consecuencias que pudiera tener para el propio bienestar de las personas, es la emergencia de funas por violencia de género al interior de los colectivos LGBTIA+. De una parte, la pregunta que emerge es: ¿Cuáles serían las condiciones que posibilitan que se reproduzcan formas de discriminación y abuso dentro de la población LGBTIA+, es decir, que sea ejercida desde una persona LGBTIA+ hacia otra del mismo colectivo? En segundo lugar, se plantea la pregunta por la pertinencia y lugar que podría ocupar la funa en ese espacio, ¿qué se denuncia?, ¿con qué finalidad?, ¿de qué maneras?, siendo un fenómeno no estudiado que pudiera implicar

distintos dominios a discutir. Por una parte, ¿qué tipo de reproducción de violencia de género o de forma de abuso se hace presente en los vínculos entre personas LGBTIA+? En otro sentido, ¿esta violencia reproduce las formas de la violencia de género cis heteronormativa y binaria o emergen otros procesos? Finalmente, ¿Ocupar la funa como herramienta de denuncia cumple alguna función específica de alerta o sanción grupal sobre quien se denuncia? y ¿Qué consecuencias tiene en el complejo devenir de quienes ya viven transversalmente situaciones de transgresión y discriminación por motivos de género?

Finalmente, un aspecto que ha tomado fuerza frente a las consecuencias de la funa, así como frente a la desconfianza en el sistema jurídico, es un aumento en la demanda de atención psicológica tanto a víctimas como quienes han ejercido violencia de género, por lo que como profesional de la psicología me interesa problematizar este fenómeno desde quienes han ocupado el rol terapéutico de acompañamiento en procesos de atención clínica a personas LGBTIA+. Para efectos de una memoria de psicología, considero que ubicarse a escuchar cómo la psicología clínica está recibiendo y acogiendo el fenómeno de la funa por violencia de género entre personas LGBTIA+ resulta relevante, pues la funa entre pares que experimentan formas de violencia y discriminación por género puede estar expresando fenómenos como la homo-lesbo-transfobia internalizada (Barrientos et al., 2019; Tomicic, Immel & Martínez, 2021; Martínez, Tomicic, Domínguez & Spuler, 2022) que necesitan ser interrogados.

II Pregunta y Objetivos de la Investigación

¿Cómo entienden hoy los psicoterapeutas el abordaje clínico-psicoterapéutico de la funa por violencia de género en la población LGBTIA+?

Objetivo general: Describir y reflexionar sobre los abordajes clínico-psicoterapéuticos que realizan psicoterapeutas chilenos de la funa por violencia de género en la población LGBTIA+.

Objetivos Específicos:

1: Describir los abordajes psicoterapéuticos de las consecuencias de la funa en el contexto de atención frente a la violencia de género en la población LGBTIA+

2: Analizar los relatos de psicoterapeutas con relación al abordaje clínico-psicoterapéutico de consultantes que han experimentado el fenómeno de la funa frente a la violencia de género en la población LGBTIA+

3: Reflexionar acerca del abordaje clínico y psicoterapéutico de la funa frente a la violencia de género en la población LGBTIA+

III Marco Teórico

En esta sección se presentará la aproximación teórica desde la cual se abordará la problemática de investigación y el material recogido, estableciendo tres ejes: la violencia de género, la funa y el abordaje clínico-psicoterapéutico de la violencia de género-sexual junto con el trabajo con personas LGBTIA+.

Violencia de Género

Para aproximarnos a la comprensión del fenómeno de la violencia de género se hace necesario abordar la concepción de estructura patriarcal ya que, como mencionan Fridman (2019) y Jaramillo-Bolivar y Canaval-Eraza (2020), es ahí donde se forja y posibilita esta violencia; siendo incluso para Rita Segato (2003, como se citó en Araya, 2021) la estructura elemental de toda violencia. Tomaremos primero la definición que da María Luisa Femenías (2008) sobre el patriarcado, quien lo entiende como un sistema de dominación interclasista y metaestable, que actúa a nivel estructural, ideológico y simbólico. Desde la revisión que hace la autora sobre la noción de violencia simbólica y de habitus trabajados por Bourdieu (1998), vemos que el patriarcado hace uso del poder simbólico para legitimarse, estableciendo un ordenamiento que coloca en un estatuto de natural e inmodificable la subordinación de las mujeres. En este sentido, la violencia simbólica impone este ordenamiento del mundo, fundando elementos como la ética o costumbres de la sociedad.

En línea con lo anterior, podemos seguir este hilo desde el trabajo de Pujal & Amigot (2010) en la comprensión del género como dispositivo de poder. Al mirar el género como dispositivo lo que nos dicen es que éste produce la dicotomía sexual y las subjetividades que quedan asociadas a ésta, y que produce y regula las relaciones de poder entre varones y mujeres. Desde esta óptica foucaultiana, se muestra que cada subjetividad queda atravesada por estas relaciones de poder, remarcando que no hay que olvidar que siguen siendo las mujeres quienes quedan en situación de dominadas en este campo de relaciones. Así, las categorías producidas hombre-mujer, desde la reflexión Butleriana, generan un espacio de abyección al que se relega a quienes no se adecúan al ordenamiento patriarcal (Pujal & Amigot, 2010; Fridman, 2019).

Para la CIDH (2015) y para Coll-Planas, Solá Morales y Missé (2019) es la construcción ideológica de la dicotomía sexual en base a la interpretación de los genitales lo que funda las normatividades sexo-genéricas que luego devendrán en violencia hacia personas que cuestionen con su existencia este ordenamiento social. Así, Coll-Planas et al. (2019) propondrán que la violencia ejercida contra personas LGBTIA+ puede ser comprendida como una expresión más del sexismo de la cultura, sin separar la analítica de la violencia de género en mujeres por un lado y personas LGBTIA+ por otro.

Desde la concepción de Carol Pateman (1969) podemos considerar que nos encontramos en un patriarcado moderno. Esto quiere decir para la autora que la conformación del Estado a través del contrato social entre iguales implicó un contrato realizado entre varones, donde primero fue requerida la subordinación de las mujeres a través de lo que denominó contrato sexual. Esto es relevante por cuanto existen líneas conceptuales que intentaron sepultar la noción de patriarcado por considerarse resuelto en la modernidad. No obstante, la tesis de la autora aborda su vigencia a propósito de un contrato reproducido por las instituciones sociales que sostiene las formas de dominación de las mujeres, a propósito de la sexualización de sus cuerpos, su identificación a lo femenino y la subordinación de lo femenino a lo masculino en la sociedad y en el campo simbólico de valoración de los sujetos.

En esta línea, podemos mirar desde Segato (2010, como se citó en Araya, 2021), que la violencia surge de la interacción simbólica entre dos ejes, donde denomina al eje horizontal de contrato y al vertical de estatus, lo que implica como necesario un posicionamiento de las mujeres y lo femenino en un lugar inferior en el eje vertical de estatus, quedando como objeto de violencia dentro de la cultura y el ordenamiento social patriarcal, siendo la violación un mandato para pertenecer al contrato. En este sentido la autora afirma que en la comprensión de la violencia patriarcal es necesario saber que es una violencia hacia lo posicionado como femenino por la cultura, lo que implica que esta violencia no necesariamente será encarnada sólo por los varones, aunque así suceda en su mayoría. En este sentido, a modo de ejemplo, vemos que la CIDH (2015) reconoce que, dado su carácter social como contexto de posibilidad, la violencia por prejuicio puede ocurrir en el contexto de una relación íntima, sea una relación homosexual o heterosexual.

En este contexto, Femenías (2008) aborda la distinción entre segregación (formal-legal) y discriminación (social) como expresiones de la violencia, donde posiciona la respuesta a la segunda expresión como una mucho más compleja de abordar. En esta línea señala que el Estado es responsable de las legislaciones que establece tanto como de las formas de socialización y educación de quienes habitan su territorio.

En relación con lo recién expuesto, la posición de la CIDH (2015) es justamente en esta línea. Nombra la violencia contra la población LGBTIA+ como violencia por prejuicio, en tanto es una violencia que solo se puede entender dado su carácter social, no natural, en contra de toda persona que escape de la normatividad de género en alguna de sus formas o que sea percibida como perteneciente a la población LGBTIA+.

Aquí cabe destacar nuevamente el posicionamiento de Pujal & Amigot (2010), al decir que el orden simbólico es internalizado en tanto relación de dominación para así devenir sujetos. Esta internalización psíquica tendría lugar dada la vulnerabilidad inicial y necesidad de pertenecer para ver asegurada la supervivencia y las necesidades básicas. Se explicaría desde aquí también esta naturalización de la relación de dominación dado que las posibilidades de subjetivación inteligibles en la cultura implican lugares delimitados, donde cualquier movimiento por fuera de estos conlleva a la exclusión y el rechazo.

Finalmente, para Segato (2016, como se citó en Araya, 2021) la experiencia de la violencia contra las mujeres y cuerpos feminizados queda en el lugar de lo privado en la cultura, lo que favorece su invisibilidad. En este mismo sentido, para Fridman (2019) es este relegamiento a lo privado lo que propicia la inscripción traumática de tales eventos de violencia de género (específicamente sexual), al estar en el lugar de lo indecible y al no recibir apoyo ni reconocimiento del tejido social. En este sentido el espacio clínico aparece como una de las vías posibles de trabajo con los efectos de la violencia de género.

Entonces, para efectos de esta investigación se comprenderá la violencia de género como una violencia que se asienta en la estructura patriarcal, que implica un sistema de dominación sobre las mujeres y lo considerado femenino por este ordenamiento, que se sustenta y requiere de la imposición de un orden simbólico que apunta a la naturalización de la relación de subordinación. Es una violencia que implica en el devenir de los sujetos en este orden una internalización de la relación de dominación lo que dificulta su cuestionamiento y desmantelamiento (Arensburg & Pujal, 2014). Además, es una violencia que opera en diversos niveles y que se realiza desde lo masculino sobre lo femenino, no necesariamente encarnándose en varones y mujeres respectivamente, aunque reconociendo que en la mayoría de los casos es así.

De esta manera, respecto de la violencia por prejuicio, cabe marcar que nombra la violencia ejercida contra las personas LGBTIA+ o que sean percibidas como tales, es decir, contra toda persona que sea percibida como transgresora de la normatividad heterosexual, cisgénero y binaria, y también contra las personas cuyos cuerpos escapen de lo que se entiende por cuerpos femeninos o masculinos en la cultura dominante (CIDH, 2015). En esta

línea, en la búsqueda por la comprensión de la violencia entre personas LGBTIA+, encontramos algunos lineamientos en las investigaciones revisadas, siendo uno de ellos los conceptos de endodiscriminación e internalización del estigma sexual (o del prejuicio sexual) (Becerra et al., 2021; Mendoza Sánchez, 2021; Jiménez et al., 2020; Barrientos et al., 2019; Martínez et al., 2022) y los hallazgos de las investigaciones realizadas sobre violencia íntima entre parejas del mismo sexo en dos estudios sistemáticos de la literatura reciente (Rolle et al., 2018; Trombetta & Rolle, 2022).

Por su parte, la endodiscriminación sería la réplica de la discriminación que promueve la cultura dentro del mismo grupo discriminado, en el caso de la comunidad LGBTIA+ se daría a propósito de un patriarcado moderno y la reproducción de la normatividad heterosexual, cisgénero y binaria donde la masculinidad hegemónica y el machismo juegan el rol de jerarquizar dentro de la población quiénes estarían bien y quienes no (Mendoza Sánchez, 2021; Becerra et al., 2021). Esta violencia va desde agresiones físicas y verbales hasta miradas y comentarios, y encuentra su expresión en lugares como las apps de citas y en las redes sociales, considerando en esta jerarquización “a la interna” cruces como etnia, clase y raza. En esta línea, en la investigación realizada por Jiménez et al. (2020) en una localidad de Chiapas sobre el imaginario heteronormativo en hombres homosexuales, se encontró que la violencia heteronormativa guarda relación con la dificultad de aceptar la femineidad en el varón ya que es una parte negada de la identidad por las instituciones desde el nacimiento. Esto genera que se establezcan como mecanismos de defensa ciertos modelos de masculinidad para evitar recibir violencia por parte de otros hombres a la vez que tiende a reproducirse la proyección del deseo y agresión por lo femenino.

Es en esta misma línea que Barrientos et al. (2019) y Martínez et al. (2022) trabajan el estigma sexual internalizado (ESI) desde el modelo de estrés de minorías. En estos trabajos el foco está en el impacto del ESI y la homonegatividad hacia uno mismo en la salud mental y en su expresión más radical que es la suicidalidad prevalente en población LGBTIA+. El ESI implica la internalización del prejuicio cis-heteronormativo que no solo tiene que ver con rechazo a uno mismo, sino que puede tener expresiones en lo social y lo cultural a modo de rechazo de otras personas LGBTIA+ en general o a quienes no se encuentren en los estándares que la propia persona considera como aceptables.

En cuanto al contexto de violencia íntima entre parejas del mismo sexo, donde las principales investigaciones se encuentran en países de habla inglesa y del norte económico (y que además son escasas en comparación a la población heterosexual), se encontró que este tipo de violencia prevalece tanto o más que en la población heterosexual, que tiene similitudes con las parejas heterosexuales (el ciclo de la violencia, los tipos de abuso sufridos

y factores asociados como la satisfacción en la relación, la salud mental, la personalidad, estilo de apego adulto, la violencia en la familia de origen y el abuso de sustancias), pero que tiene sus particularidades, donde el principal factor es el estrés de minorías que viven desde el marco de violencia estructural cis-heteronormativa que se traduce en experiencias de discriminación, homonegatividad internalizada y el encubrimiento de la propia identidad de género/sexual cuyo impacto se da en el bienestar, en las relaciones y aumenta la posibilidad de recibir o perpetrar violencia íntima (Rolle et al., 2018; Trombetta & Rolle, 2022). Además hay expresiones de esta violencia que son específicas a parejas LGB como lo son el outing forzoso y acciones de homonegatividad hacia la pareja. Así, se encontró que las personas bisexuales tienen mayor probabilidad de vivir violencia íntima dado que viven un doble estigma, por parte de las personas heterosexuales y por personas gay y lesbianas.

Finalmente, Trombetta & Rolle (2022) encontraron en su revisión sistemática que elementos que se utilizan para comprender la violencia en parejas heterosexuales no ha sido demostrado que funcione similar en parejas LGB como, por ejemplo, la expresión de género. Los factores específicos que sí encontraron que aumentan la probabilidad de perpetrar violencia íntima son estilos de apego adulto, altos niveles de estrés, insatisfacción y fusión en la pareja. Plantean que en algunas investigaciones esto se explica mejor desde teorías que abordan los mecanismos disfuncionales de resolución de conflicto, de regulación de los afectos y la distancia saludable entre el yo y los otros y que se necesita mayor investigación en esta línea para el abordaje de la violencia íntima para así trascender la lectura de género tal cual existe hasta ahora en parejas heterosexuales.

Comprendiendo la Funa

Con respecto a la Funa tal y como se entiende en los últimos años hay pocos estudios realizados, por lo que esta investigación busca ser un aporte allí. De esta manera, destacaremos tres investigaciones realizadas, siendo dos de corte teórico y una de orden cualitativo.

La primera de estas investigaciones es la realizada por Carol Schmeisser (2019) titulada "La Funa. Aspectos históricos, jurídicos y sociales". La autora realiza una revisión de los orígenes de la Funa, pasando por mecanismos similares en América Latina y España, y la manera en que toma forma en los años recientes, aportando una caracterización que incluye similitudes y diferencias entre los inicios de la funa y el término actual para finalmente proponer un modelo de justicia que se corra de la tendencia punitivista que se ve en las formas más recientes de funa.

Una de las primeras cosas que cabe destacar, tal como lo hacen Araya (2021) y Wood (2021), es la etimología de la palabra funa, que viene del Mapudugún y quiere decir “podrido”, siendo “funan” el acto de pudrirse (Schmeisser, 2019). Se ve ahí un elemento que acompaña el acto y la motivación tras la acción de funar. El fenómeno en Chile surge en la conformación de la Comisión Funa por parte de familiares de detenidos/as desaparecidos/as por parte de la agrupación Acción, Verdad y Justicia, inspirados por el trabajo de HIJOS en Argentina (Hijos e Hijas por la Identidad y Justicia contra el Olvido y el Silencio), que en el caso Chileno incluyeron a personas que no necesariamente eran familiares de los/as detenidos/as desaparecidos/as (Schmeisser, 2019). El objetivo principal era exigir justicia por las vejaciones contra los DDHH realizadas en la dictadura de Pinochet, obteniendo la información de las personas partícipes y cómplices y su estado de impunidad, siendo el lema de la organización “si no hay justicia, hay funa” (Schmeisser, 2019).

La Funa consistía en reunirse colectivamente en un punto para dirigirse al lugar donde trabajaba o vivía la persona que se iba a funar con pancartas, boletines donde describían las acusaciones y antecedentes de la persona, incluyendo por lo general en la acción canciones con batucadas y guitarras, gritándose el lema de la Comisión (Schmeisser, 2019). La Comisión Funa describe lo que llamó “Efecto Funa”, que guarda directa relación con la intención de funar y es el efecto deseado, esto es que la comunidad ejerza la justicia mediante la sanción que no recibe por parte del estado el funado, expulsándolo (Schmeisser, 2019). En este sentido muchos de los funados cambiaron de lugar de trabajo y/o vivienda dado el conocimiento público de los crímenes de lesa humanidad cometidos o de los que fueron cómplices, siendo aquí donde aparece un segundo lema de la comisión: donde vayan, los iremos a funar” (Schmeisser, 2019). Como dice Gahona (2003, citado en Schmeisser, 2019) la funa abre dos procesos, el primero tiene relación con enfrentar la impunidad cara a cara, la verdad de los hechos y a quienes son responsables, y el segundo proceso que implica habilitar procesos de reparación para las víctimas.

Schmeisser (2019) resume entonces que en su concepción inicial “la funa ha sido (i) una protesta presencial, generalmente pacífica, en un lugar público (ii) ejercida hacia partícipes de la violencia genocida (iii) realizada -en Chile- desde fines de la década de los noventa (iv) por parte de familiares de detenidos desaparecidos e instituciones afines.” (p. 17).

El antecedente a la forma que toma hoy la funa es la denuncia por violencia de género en redes sociales por parte de su expareja a Camilo Castaldi “Tea Time”, que desata una serie de denuncias también en redes sociales por violencia contra la mujer (Schmeisser, 2019), la “ola de funas”. La autora nos dice que funar pareciera tomar la forma principalmente

en cualquier acción de denostación y repudio hacia alguien que se considera que ha incurrido en una acción injusta o ilegal (Schmeisser, 2019, p. 17). Las características que presenta esta forma de funa es el lugar de las redes sociales en contexto de medios de comunicación masiva y el fenómeno conocido como la Web 2.0 en la masificación de los relatos, ejercida contra alguien que comete un acto considerado injusto o ilegal por parte de cualquiera que se haya visto vulnerado.

El principal motivo para realizar una funa que aparece es castigar y prevenir, en tanto se busca visibilizar una experiencia de vulneración dolorosa y usualmente traumática buscando una retroalimentación positiva desde el punto de vista de quien funa, siendo por el otro lado la motivación el caso de quien es acusado que la reacción ante este hecho genere el castigo que la justicia no brindó o no se confía que brinde (Schmeisser, 2019). Así, continúa la autora, este repudio colectivo y la humillación pública, junto con el resto de las consecuencias que puedan venir, aparecería como una reparación para quienes sufrieron los actos denunciados mediante la funa; del mismo modo que esta denuncia sostiene siempre un carácter preventivo, en tanto es un aviso a la comunidad de los peligros potenciales de relacionarse con la persona acusada (Schmeisser, 2019).

La autora nos menciona una crítica que se ha realizado al mecanismo de la funa en su concepción reciente de denuncia de violencia de género particularmente, y es respecto de la similitud estructural entre este mecanismo y el linchamiento, siendo este último un fenómeno que ubica en las llamadas detenciones ciudadanas ocurridas en la última década (Schmeisser, 2019). En esta línea retoma lo dicho por Rita Segato respecto del escrache argentino (el símil a funa) cuando se hace la pregunta de si lo contrario a la impunidad vendría a ser necesariamente el punitivismo u otra cosa, y en esta línea afirma que esta aproximación de justicia punitiva genera culpables singulares y dicotomías paternalistas como la de víctima/abusador (Schmeisser, 2019). Aclara la autora sobre el *linchamiento por redes* que sería la funa, que dado “que a través de las redes sociales claramente no existe una afectación física de la persona acusada, el parecido es establecido en relación a la afectación de derechos fundamentales como la honra, la dignidad y el derecho a defensa, y el principio procesal de la presunción de inocencia” (Schmeisser, 2019, p. 35).

Finalmente, al considerar una justicia que dé cuenta del daño, que tenga una perspectiva de reparación de este mismo y que considere el contexto estructurosocial de posibilidad de la violencia denunciada, elabora la idea de accountability comunitario. Esto lo hace en tanto permite un reconocimiento de la experiencia abusiva, involucra a ambas partes entendiendo el problema como un problema de la comunidad y posibilita la generación de mecanismos de reparación y transformación mediante la consideración de las necesidades

particulares de la víctima y del daño (Schmeisser, 2019). Cabe destacar que este tipo de justicia viene de la reflexión de grupos marginadxs con una relación sistemática de rechazo y desamparo por parte de la justicia hegemónica estatal, desde la pregunta sobre qué hacer cuando hay violencia intragrupal y no se puede recurrir a la policía y demás caminos oficiales.

La segunda investigación es la realizada por Marianne Araya Santander (2021), quien abordó la funa feminista en cuanto acto de testimoniar la violencia sexo-genérica en relación con la performance *Un violador en tu camino*. Para este objetivo realiza un recorrido teórico que enmarca en tres capítulos, siendo el primero sobre la violencia de género con un componente importante de clave psicoanalítica, luego por la Funa en su trayectoria, actualidad y el vínculo con la reparación para, finalmente, pasar por el concepto de testimonio en profundidad, donde retoma su relación con lo traumático y en particular de la violencia de género y lo traumático, cerrando este tercer capítulo en la relación del testimonio con el reconocimiento que toma el lugar de comunidades emocionales en la violencia de género.

Araya (2021) destaca de la performance del grupo Las Tesis la particularidad de su elaboración, la que incluye una síntesis de las principales tesis de teóricas feministas dado que suelen quedar dentro del mundo académico y que además lo hacen de modo tal que es fácil de seguir tanto en su coreografía como en la precisión de las frases. En este sentido, plantea que al hablar de una temática transversal que al mismo tiempo señala a responsables es que se posibilita la instalación de la violencia sexo-genérica en su forma de violencia sexual como una problemática social dentro de la opinión pública, lo que daría el sustento simbólico para sostener los relatos de muchas mujeres que posterior a la performance se ve en las oleadas de funas realizadas en el contexto de la revuelta social en Chile en 2019.

En esta línea, en su paso por la revisión del valor testimonial de la funa feminista, nos dice Araya (2021), que al quedar históricamente relegada la violencia sexo-genérica contra las mujeres al lugar de lo privado y al silencio, es que hay una configuración traumática establecida en esa violencia que encuentra cauce a través del rompimiento del silencio que se realiza a través de las funas. Además, que en sí misma la elaboración del relato cobra sentido posible de reparación en sí mismo al poder poner en palabras la agresión experimentada, encontrando el sostén social gracias a esta masificación, sobre todo a propósito de las oleadas de funas que posibilitó la performance *Un violador en tu camino*.

Finalmente, Araya (2021) destaca que es importante reconocer el valor testimonial de la elaboración de la funa, considerando el lugar traumático en que queda la violencia sexo-genérica por las condiciones patriarcales de la cultura. Importante para el campo de la psicología clínica en particular, asumiendo también que justamente en algún sentido podría

ser retraumatizante el acto de funar, habiendo condiciones a considerar. Rescatando de todas maneras que la funa como acto de denuncia de la violencia sexo-genérica es debido a que los sistemas judiciales no le han dado el peso ni especificidad a la violencia experimentada por las mujeres por ser mujeres y que en este sentido un logro destacable es el posicionamiento en el debate público de algo relegado largamente a lo íntimo-privado.

El tercer trabajo que interesa rescatar para este apartado es el realizado por Ana Wood Puga (2021) en su tesis para optar al grado de antropóloga social, la cual titula “La funa es más que la funa en sí”. Dicha investigación consistió en recoger el relato de 19 personas -que sin intencionarlo- fueron asignadas mujer al nacer, dentro de las cuales hay mujeres cis, transmasculinidades y personas no binarias que realizaron una funa a hombres cis por violencia de género. Si bien la autora reconoce ciertas limitaciones que encontró, independiente de intencionar la mayor diversidad posible de vivencias, donde sus participantes son jóvenes, con estudios universitarios en curso o finalizados y con cercanía principalmente a las artes y a círculos feministas disidentes; sus hallazgos se vuelven muy valiosos y para el presente apartado traeremos algunos.

En principio, encuentra que la funa responde a una urgencia de denunciar la impunidad que gozaba la violencia de género, y la valora como un acto performativo acumulativo que logra instalar una temática históricamente relegada a lo privado, generando discusiones y problematizaciones (Wood, 2021). En este sentido, agrega que la intención de los participantes fue con una intención colectiva de visibilizar y poner en alerta a otras sobre el historial y potencial peligroso de la persona funada (Wood, 2021).

Otro hallazgo es el valor testimonial, en un primer sentido del carácter reflexivo que implica la elaboración de la experiencia de la situación abusiva que posibilita el desplazamiento del lugar de víctima hacia un lugar de agencia, siendo una persona que vivió una experiencia de abuso y en un segundo sentido de la capacidad empática que despierta y que además da cuenta en lo público de una violencia históricamente relegada a lo privado (Wood, 2021). Otra valoración positiva es la generación de comunidades afectivas entre personas que comparten experiencias de precarización de la vida a raíz de la violencia de género mediante la realización de la funa (Wood, 2021). Nos dice que la tendencia a pensar la funa como una respuesta irreflexiva es infundada, porque lo que logra conocer a través de los relatos es que justamente ocurre todo lo contrario, se enmarca para ella incluso en que se establecen dos momentos: uno previo a la funa, de reflexión, de preparación para las consecuencias adversas que pueda tener y hacerse de un círculo emocional desde el cual sostenerse, y un segundo momento que es la realización de la funa como tal, que en el caso

de los participantes incluyó tanto el formato virtual de denuncia como actos de funa presenciales (Wood, 2021).

Dentro de sus afirmaciones la autora destaca que la funa no necesariamente repara, que tiene respuestas diversas favorables y desfavorables y el hecho de que pueda reparar depende de un entramado complejo de condiciones (Wood, 2021). Así, dentro de los relatos encuentra que al retomar la idea de efecto funa señala que aparecen al menos cuatro en las experiencias de los participantes: Efecto funa de exilio, Efecto funa de cambio de actitud, Efecto funa de ruido en sus círculos cercanos y Efecto funa de resocialización (Wood, 2021). Brevemente, el efecto de exilio implica por una parte que el acusado se retire o sea expulsado de los espacios que frecuentaba, y por otra la persona que acusa acaba exiliada del espacio. El efecto de cambio de actitud principalmente dice relación con el cambio en la manera de habitar los espacios por parte de los acusados. El efecto de ruido en sus círculos cercanos es más bien auto explicativo y significa que se enteren de la acusación sobre todo quienes rodean cotidianamente a la persona. Por último, el efecto de resocialización es el que ocurre por parte de la víctima, que solía verse alejada de sus vínculos y espacios cotidianos para evitar al agresor, por llevar un secreto, y este efecto implicaría volver a integrarse.

Otros efectos se darían en el orden macro político (Wood, 2021), el efecto de disciplinamiento y el efecto de promoción de una ética de cuidado. El primero tiene que ver con posicionar como intolerables ciertas acciones contrario a los discursos dominantes, generando cambios de comportamientos, y también tendría una vertiente que implica la exigencia de posicionamiento frente a las violencias. El segundo dice relación con la generación de nuevos habitus emocionales, reposicionando el lugar del cuidado, lo afectivo y la responsabilidad del otro y posicionando elementos como el consentimiento, promoviendo la responsabilización de los daños más allá de quienes están directamente implicados, sino que a nivel de la sociedad.

En la misma línea que Schmeisser (2019), Wood (2021) propone evitar abordar la funa como un dispositivo dicotómico de justicia, y que, dado el impacto que tiene y la capacidad de instalar la violencia de género en la discusión pública junto con los efectos que logra tener, se hace necesario cargarlo políticamente como herramienta de denuncia posible porque si no, la trivialización del dispositivo es inminente y cuando se necesite denunciar a alguien realmente peligroso la funa no tendrá el peso que ha alcanzado.

Entre otras conclusiones a las que llega la autora, dice que es relevante no caer en dicotomías como la del funado-no funado, encubridor-no encubridor, dado que reduce la complejidad, singularizando el problema y estableciendo que se generen tomas de posición

que no necesariamente pasan por la reflexión propia, sino por un deber ser frente a quienes queden del lado funado o encubridor (Wood, 2021). Interesa destacar dos elementos que advierte la autora, siendo el primero que la funa no es solo para denunciar y que castiguen al denunciado, sino para que haya una transformación social y estructural de lo que posibilita la violencia de género y segundo, que la funa no repara en sí misma y que hay más vías que se utilizan para promover esa reparación del daño y la reocupación del cuerpo vulnerado como lo son la psicoterapia y la conversación con grupos cercanos.

Entonces, para efectos de la presente investigación se comprenderá que la funa es un término reciente, con un antecedente histórico de denuncia de la impunidad de la que gozaron quienes cometieron violaciones a los DDHH en periodos de dictadura, que hoy implica denunciar violencia de género (sexual específicamente) -pero no exclusivamente- mediante el uso mayoritariamente de redes sociales, sin excluir acciones presenciales. Busca dar cuenta del daño, dar aviso a la comunidad sobre el historial de la persona acusada -principalmente en casos de impunidad- y en reconocimiento de la desconfianza a los sistemas oficiales de justicia, asumiendo que para quien funa, la redacción de la funa tiene el potencial de elaboración del carácter traumático de la agresión experimentada. Y, al mismo tiempo, es un fenómeno que está lejos de poder idealizar considerando que implica dificultades tanto para quienes denuncian como para quienes son denunciados, reconociendo así en particular la dificultad de pensar la funa como una herramienta de acceso a la justicia y como una alternativa a la respuesta institucional.

Sobre el abordaje clínico-psicoterapéutico del trabajo con violencia de género-sexual y con personas LGBTIA+

En el abordaje de la violencia de género-sexual tenemos orientaciones teóricas distintas dentro de la psicología y que hacen distinciones en el trabajo con niños/as/es y adolescentes del trabajo con personas adultas.

Modelos de abordaje Clínico-Psicoterapéutico de la Violencia sexo-genérica con víctimas

En el trabajo con niñas/os/es y adolescentes con experiencias de violencia sexual tenemos el trabajo de Capella y Gutiérrez (2014) desde la perspectiva constructivista evolutiva. Proponen un abordaje de la agresión sexual como una experiencia traumática en tanto se vive de manera tal que le niño o adolescente no es capaz de significar la experiencia con los esquemas que tiene disponible y al verse superado es que deviene traumática. De esta manera, en la inscripción traumática de un evento son importantes los significados que le atribuye la persona a este evento para que ocurra. Así, nos dicen, es esencial mirar la

experiencia abusiva evaluando cada caso en su singularidad, evaluando las consecuencias de la agresión y los significados dados por la persona para poder así orientar el tratamiento.

Capella y Gutiérrez (2014) realizan una mirada crítica del concepto de reparación en cuanto es utilizado para dar cuenta de la experiencia de agresión sexual ya que cosifica a la persona, pero sostienen como adecuado utilizarlo para referirse al proceso de reconocimiento y apoyo social que favorece el proceso de la persona, y que en cualquier caso lo que se “repara” son las consecuencias de la agresión, el daño. En esta línea proponen que el objetivo del tratamiento debiese orientarse hacia la superación, que involucra un proceso de fortalecimiento a través del logro de la inscripción de la experiencia de agresión sexual en la identidad, de manera tal que se logra colocar como una experiencia vivida dentro de muchas otras, que no le define y que se da énfasis en la cantidad de recursos previos, durante y después del proceso.

Así, el proceso es necesariamente dialogante con una otra, considera en principio detener la situación abusiva para poder comenzar un proceso psicoterapéutico, asume que la inscripción del evento traumático (que genera un desequilibrio interior, una narrativa personal incoherente) no es lineal ni unívoca en cuanto en diferentes etapas del ciclo vital podrá requerirse volver a revisar los significados asociados, siendo uno de los objetivos que quede como un recuerdo que no se niega ni perturba en la actualidad.

Otra mirada es la del psicoanálisis, dentro del cual encontramos el planteamiento de la seducción traumática de Sandor Ferenczi para el abordaje de la clínica de la violencia sexual, valorando para la presente investigación la revisión del concepto realizada por Saavedra (2014). La seducción ocurriría entre un adulto que impone su deseo desde lo que se entenderá como el “lenguaje de la pasión” (erotismo adulto) a una niña que habita el “lenguaje de la ternura”, estableciendo así -entre otras cosas- una confusión de lenguajes en la niña, de modo tal que actúa a modo de dominación sexual sobre éste (Saavedra, 2014). Esta confusión, sobre todo en seducciones incestuosas, deviene traumática quedando a modo de injerto en el psiquismo infantil, lo que quiere decir que el acto supera la capacidad de metabolización y significación de la experiencia.

En este sentido, además de la capacidad de elaboración de la infancia y su nivel de maduración, otra de las condiciones que se pone en juego en el devenir traumático de la experiencia de seducción es el mecanismo de denegación de la realidad del acontecimiento, especialmente de los padres (Saavedra, 2014). En cuanto a la relación con el agresor ocurre lo que llama “identificación con el agresor” dada esta confusión de lenguajes, lo que provoca

que el acontecimiento pierde el carácter de realidad externa quedando así una dificultad para separar la propia realidad interior de la exterior.

Sobre el trabajo en psicoterapia con pacientes que hayan experimentado agresiones sexuales en la infancia, instalándose la dinámica de seducción traumática recién descrita, es importante para Ferenzci (1932, como se citó en Saavedra, 2014) considerar que lo injertado en el psiquismo infantil aparecerá en la relación transferencial, y que es ahí donde es importante desarticular la emocionalidad en principio inmanejable del injerto, para que pueda aparecer la sexualidad infantil sin la confusión. En otras palabras, se vuelve relevante la mirada sobre la confusión de lenguajes en cuanto a diferenciar claramente el lugar del adulto y de la niña respecto de la asimetría de poder para así propiciar la desculpabilización frente a la experiencia (2014).

En cuanto al abordaje psicoterapéutico con adultes víctimas de violencia sexual, encontramos mayoritariamente trabajos con mujeres que suelen estar enmarcados en programas estatales y orientaciones institucionales. Destacaremos dos trabajos a modo de establecer las particularidades del abordaje de la violencia sexual en esta etapa del ciclo vital.

El primer trabajo es el Modelo de abordaje psicoterapéutico trabajado en México desde el Instituto Nacional de la Mujer (*Modelo de abordaje psicoterapéutico para mujeres víctimas de violencia sexual*, 2010) el cual presenta una perspectiva que prioriza la consideración mente-cuerpo como una unidad sobre la que trabajar. En este sentido aborda las emociones, cogniciones y conductas tanto como las condiciones y construcciones sociales. Es un modelo entonces que, parafraseando el texto, se centra en el trabajo con las emociones, las sensaciones y su integración con las cogniciones en sesión para formar así un nuevo significado, es decir, que se enfoca en el acceso y reorganización de la experiencia traumática.

Los objetivos de esta aproximación dicen relación con trabajar la sintomatología que deviene de ser víctima de violencia sexual para así disminuirla significativamente (y si se puede, erradicarla), favoreciendo la estabilidad emocional de quien fue víctima y que así logre recuperarse del evento traumático dándole un nuevo sentido a su vida pudiendo continuar con sus metas establecidas. Para alcanzarlos se proponen hacerlo mediante el trabajo individual (que eventualmente permita un trabajo de la persona con un grupo) focalizado en la afectación emocional distinguiendo si estas emociones tienen que ver con el entorno, el contexto social o con la persona. Esto incluye la culpa como síntoma dominante en el trabajo con violencia sexual, las necesidades de la mujer, foco en recursos internos y externos, y la clarificación de mitos irracionales.

Este modelo propone una sesión por cada aspecto a trabajar (lo que hace un total de 12 sesiones), donde están la autoestima y autoconcepto, distintas emociones como ansiedad y vergüenza, la autoimagen corporal, entre otras; pero aclara que será siempre una decisión clínica caso a caso la duración y el orden de cada temática. En línea con lo anterior, se explicita que la vivencia de cada mujer será diferente, incluso existiendo sintomatología común esperable en las víctimas, la motivación y el sentido en la historia personal variará considerablemente de manera tal que es necesario abordarla en su particularidad.

Cierra el programa proponiendo que quienes trabajen con mujeres víctimas de violencia sexual debieran cumplir con ciertos requisitos tales como: proceso de autorreflexión sobre las creencias alrededor de la violencia sexual que la minimicen o denigren a las mujeres víctimas, pasar por un propio proceso terapéutico o analítico que aborde la propia historia con la violencia, mantenerse en un proceso terapéutico que ofrezca contención y el entrenamiento especializado en diversos temas (la violencia sexual, vínculo género-violencia, teoría del aprendizaje social de la agresión, teoría del ciclo de la violencia, teoría del trauma, factores de riesgo, normas éticas para trabajar con violencia).

Una precisión respecto del trabajo con mujeres víctimas de violencia de género la trae el segundo trabajo mencionado que es de Legaspi (2020), quien en su tesis realiza una revisión teórica de distintos enfoques de intervención, específicamente en contexto de violencia doméstica -que es donde se producen mayores niveles de psicopatología grave-, encontrando el modelo cognitivo-conductual como predominante en la investigación en este tipo de casos. Respecto de esto reconoce los avances que hay en el tratamiento terapéutico con mujeres víctimas de violencia de género, pero que aún falta mucho por explorar, matizar y profundizar en las dinámicas y tratamientos como, por ejemplo, la necesidad que ve de que exista mayor investigación y sustento desde otras perspectivas teóricas clínicas.

Esto último lo refiere dado que encuentra en los modelos de intervención un foco en reducir y/o eliminar la sintomatología que produce la agresión sexual en la víctima, psicoeducar al respecto para lograr salir de la situación y seguir con su vida, pero que hace falta considerar un acompañamiento posterior a esta etapa más centrada en los síntomas y poder asistir realmente en profundizar en otras áreas que necesiten firmeza como lo son la familia, grupo de amigos o el área laboral, que podrían conducir a recaídas no previstas por los chequeos de los programas oficiales que consisten en medir los niveles sintomatológicos.

Programas de abordaje Clínico-Psicoterapéutico de la Violencia sexo-genérica con victimaries

En los trabajos revisados, aparece este abordaje también inscrito en contexto de judicialización de la violencia de género en población adolescente y adulta, principalmente con hombres agresores.

Un primer programa es el trabajado por SENAME (*Programa especializado en la intervención con adolescentes que presentan conductas abusivas de carácter sexual (PAS)*, 2019) que se centra en niños/as/es y adolescentes cuyas edades son entre los 10 y 18 años que presenten conductas de agresión sexual y que estén pasando por un proceso judicial al respecto, cuyo objetivo es interrumpir permanentemente las conductas sexuales agresivas. Este programa presenta diversos modelos para la comprensión del fenómeno tales como el ecológico o ecosistémico (considera la matriz cultural en que se inscriben las prácticas), el modelo biológico y lo que nombra como “revolución hormonal”, factores contextuales referentes al bloqueo de inhibidores externos y experiencias de victimización temprana.

Para lograr lo que se proponen el programa establece que el primer paso es el reconocimiento del daño ejercido, lo que con una evaluación divide a las personas que entran al programa en bajo riesgo de reincidencia (que contempla un trabajo de 12 meses) o medio/alto riesgo de reincidencia (que contempla un trabajo de 18 meses), aunque especifica que podrá adaptarse según cada caso el tiempo en que se pasa por cada tema en la ejecución del programa.

El programa reconoce que primero se trabaja con el comportamiento lesivo para eventualmente pasar a elaborar las experiencias de vulneración vividas por el adolescente (que desencadenaron en esta conducta). Si bien hay una serie de factores identificables en la conducta de agresión sexual, su sola presencia no permitiría predecir la aparición de la agresión. Entre estos factores están dos grandes grupos: desprotección en la infancia y el daño ocasionado por estas y el maltrato y/o descuido sobre el desarrollo biopsicosocial del niño/a/e. Otra manera de mirar factores asociados a la conducta de agresión sexual son los predisponentes (como los recién mencionados) y los precipitantes, que tienen que ver con la situación misma.

En cuanto a cómo se trabaja según el riesgo de reincidencia, en el caso de bajo riesgo es principalmente una intervención socioeducativa y psicoeducativa con foco en factores protectores e intervención socio-comunitaria; para luego pasar a la resignificación de graves vulneraciones de derechos. En mediano y alto riesgo las intervenciones son más intensivas y diversas: socioeducativa, psicoeducativa, psicoterapéutica y en salud mental según requerimientos. Los principales temas que se trabajan en ambos son, entre otros: comunicación, educación emocional, responsabilización, regulación emocional, aumento de

factores de protección, educación sexual con foco en límites y afectividad, y distorsiones cognitivas.

Un segundo programa es el de tratamiento para el control de la agresión sexual (Rossoni & Fuentes, 2013) que fue revisado en Chile (CAS-R). Este programa es uno de carácter grupal con posibilidad de sesiones individuales y busca lograr en primer lugar el reconocimiento de la agresión, luego la comprensión de cómo se puede desencadenar un evento sexualmente abusivo para finalmente planificar una vida libre de abusos. Su plan de acción es en general similar al anteriormente descrito del SENAME, en cuanto a temáticas a trabajar, solo que CAS-R aborda también el trabajo con adultos y el foco es principalmente grupal.

El programa opera luego de una derivación post-denuncia, se realiza una evaluación clínica general y del riesgo de reiteración de la conducta lesiva colocando el foco en el lugar de la familia en el tratamiento con adolescentes, destacando que la intervención temprana es de suma importancia dado que la mayoría de *delincuentes sexuales* comenzó su comportamiento en la adolescencia. La duración se adecúa a las necesidades terapéuticas y del riesgo de reincidencia de la persona. Asume que el acto de cometer una agresión responde a un historial de factores que se inscriben como patrones que es posible identificar para poder detener la conducta. Los contenidos trabajados en adultos son: Autoestima, Distorsiones cognitivas, Empatía, Intimidad, Conductas sexuales, Estrategias de prevención de recaídas. Considera también la transmisión de contenidos educativos para desarmar creencias de la superioridad del género masculino, mitos sobre la sexualidad y el poder masculino abordando temas como sexualidad sana, consentida y el desarrollo de estrategias de resolución de conflictos.

Se hace pertinente en este punto traer una tesis realizada por Ana Samaniego (2020) en España, quien hace una revisión del CAS orientada a mirar sus limitaciones y faltas desde las terapias cognitivo-conductuales de tercera generación, en específico la Terapia de aceptación y compromiso (TAC) y el aporte que puede ser. La crítica inicia al considerar que el CAS centra su intervención en cambiar pensamientos y emociones a través de la reestructuración cognitiva y así busca evitar una recaída. Plantea que las terapias de tercera generación van más allá de la disminución de síntomas, se centran en la aceptación de los eventos privados vividos como negativos de cada persona con miras a una vida más plena. En específico la TAC se centra en la aceptación de lo desagradable en la vida (desfavoreciendo la evitación de ello) para así estimular la flexibilidad cognitiva y el crecimiento basándose en el desarrollo de valores personales que sostendrían el cambio y la capacidad de sobreponerse a lo negativo.

En esta línea, destaca que el foco sería que la persona comprenda que el delito o agresión cometida no le define, que es posible ir más allá de la etiqueta dado que es restrictiva de su capacidad de desarrollo, cambio y reinserción social. El énfasis en los valores personales tiene que ver con ir más allá de las técnicas propiamente cognitivo-conductuales y abrir el abanico de posibilidades de respuestas con raíz en los valores personales promovidos. En su trabajo, Samaniego (2020) comenta diversas técnicas como el mindfulness y la defusión como herramientas potenciadoras de ciertos módulos del CAS.

Un último elemento por rescatar es que menciona el impacto que tiene sobre los profesionales trabajar con violencia, que esto impacta fuertemente en la propia salud mental y bienestar general por lo que precisa la importancia de llevar una supervisión clínica, una formación continua y tener el apoyo del equipo para reducir los efectos del trabajo continuado en esta área.

Modelos de abordaje de la salud mental en personas LGBTIA+

Respecto de las aproximaciones a la comprensión y abordaje de la salud mental en población LGBTIA+ se revisarán tres aproximaciones emergentes dentro de la psicología. La primera es la conceptualización que trabaja Margot Pujal (2018) sobre el malestar de género. La autora considera que en la constitución social de la subjetividad existe un impacto de los sistemas de dominación y opresión, que suelen ser pasados por alto por la cultura y sus profesionales al utilizar criterios diagnósticos estándar estableciendo, por ejemplo, diferencias “por género” cuando en realidad realizan descripción de la sintomatología por sexo (sin reconocer la diversidad de configuraciones del sexo).

Este malestar presentaría una clara gravedad en mujeres y otros grupos subalternos, pero opera en todas las personas, ya sea en quien transgrede el mandato como en quien lo replica intensamente. Así, este impacto en la subjetividad, particularmente del sistema de sexo-género moderno, neoliberal y colonial; se traduce en un malestar que responde más al lugar de los cuerpos en la cultura que a los cuerpos en sí mismos, utilizando la noción de malestar en tanto -parafraseando a la autora- relaciona los conceptos de experiencia subjetiva diversa y sexuada y el binomio bienestar/malestar (2018).

En esta misma línea es que propone el uso del Diagnóstico Psicosocial de Género (Pujal, 2018; Pujal & Mora, 2017; 2013), que da cuenta, por ejemplo, del dolor experimentado sin causa orgánica y que se cronifica en el tiempo, aclarando que este diagnóstico junto con unos más emergentes y sintomáticos podrían apuntar en la dirección de abordajes clínicos más integrales, efectivos y transformadores de este tipo de malestar (Pujal, 2018). En otras

palabras, este malestar de género sería pasado por alto llevando a abordajes descontextualizados del padecer psíquico. Finalmente, una aclaración pertinente es la diferencia que realiza la autora entre sufrimiento evitable (producto de los sistemas de dominación) y el dolor psíquico que es inevitable en tanto es inherente al ser humano (duelos, accidentes, entre otros).

Una segunda aproximación es la del modelo de estrés de minorías de Meyer (2003, como se citó en Barrientos, Espinoza, Meza, Saiz, Cárdenas, Guzmán, Gómez, Bahamondes Correa & Lovera, 2019; Martínez, Tomicic, Gálvez, Rodríguez, Rosenbaum & Aguayo, 2018), que da cuenta de la experiencia negativa en términos de salud mental por parte de personas LGBTIA+. Este modelo describe estresores distales y proximales, donde define a los primeros como acontecimientos objetivos que responden a una cultura dada como lo son la violencia LGBTIA-fóbica, actitudes heterosexistas y posicionar a la identidad de género y la orientación sexual diversa como un problema. Por su parte, los estresores proximales tienen que ver con los significados individuales y apreciaciones en torno a la propia identidad que toman forma en la hipervigilancia, el ocultamiento de la propia identidad LGBTIA+ y el estigma sexual internalizado.

En Chile tenemos un antecedente importante llamado “Psicoterapia Culturalmente Competente para el Trabajo con Pacientes LGBT+”. Guía para psicoterapeutas y profesionales de la salud mental” (Martínez et al., 2018). En este trabajo nos dicen que la psicología como disciplina y como teoría ha propiciado la patologización de identidades de género y orientaciones sexuales diversas, lo que a nivel social ha instalado el ambiente para el estigma con que viven las personas LGBTIA+ en una cultura altamente androcéntrica y heterosexista. En este sentido, indican que como psicólogos y como personas que viven en esta cultura, no están exentes de prejuicios y sesgos que potencialmente propicien microagresiones en la psicoterapia. Así, también dan cuenta que hay un alto porcentaje de población LGBTI+ -debido al estigma- que no recurre a psicoterapia por miedo al rechazo o una incomprensión de su vivencia o que deciden, por ejemplo, no compartir su identidad LGBTI+. Enumeran en la guía siete microagresiones:

Presuposición de que la orientación sexual e identidad de género diversa es la causa de todos los síntomas y conflictos de el / la paciente; evasión y minimización de la orientación sexual como área de exploración relevante durante la psicoterapia; intentos de sobreidentificación del terapeuta con los pacientes LGBT+; comentarios basados en supuestos estereotipados sobre personas LGBT+; expresiones con sesgo heteronormativo; la suposición de que todo individuo LGBT+ necesita psicoterapia; y

advertencias sobre los potenciales daños de identificarse como LGBT+ (Martínez et al., 2018, p. 19).

De este modo, respecto de las recomendaciones que ofrecen en la guía está el generar espacios afirmativos de la identidad de género u orientación sexual diversa como un aspecto gozoso y positivo de la propia identidad, la evaluación del riesgo suicida, un abordaje multidisciplinar y en red, y la consideración de un acompañamiento psicoterapéutico específico en población LGBTIA+ como lo son el proceso de develación de la propia identidad y el acompañamiento de una transición de género (Martínez et al., 2018). Además de esto, suman como tema importante en el abordaje del estigma interiorizado la regulación emocional de los pacientes LGBTIA+, dado que al interiorizar como algo negativo su propia identidad de género u orientación sexual comienzan a desarrollar desconfianza en sus propios pensamientos, emociones y sentimientos.

Los abordajes afirmativos de la identidad dicen relación con la despatologización activa de la identidad LGBTIA+ y la afirmación de ésta como un aspecto positivo, y es importante para los autores reconocer que los procesos de develación y tránsito son propios de la comunidad LGBTIA+ dado que la cultura heterosexista establece las identidades cisgénero y heterosexuales como naturales y normales. Una de las aclaraciones que realizan es que, como se dijo más arriba, no siempre la identidad de género o la orientación sexual de género diversa será experimentada como dolorosa o difícil, sin embargo, habrá quienes sí y entonces es desde ahí que hay que considerar si la persona necesitará un acompañamiento propiamente para ello o no. Otra aclaración es el hecho de que cada proceso de develación y de tránsito es singular, donde no sólo para el terapeuta se vuelven un impedimento para el tratamiento los estereotipos que se tienen al mirar los casos, sino que también para el/la/le paciente en tanto las dificultades en los procesos tienen que ver principalmente con el estigma sexual internalizado. Destacan como necesario considerar la necesidad por parte de los terapeutas de reconocer el propio desconocimiento y los prejuicios respecto de las personas LGBTIA+, las necesidades y vivencias específicas de la población y algunas de las actitudes que esta población valora en los terapeutas.

De esta manera, cabe decir que se reconoce que los procesos de reconocimiento de identidad y los procesos de discriminación están comunicados, por ejemplo, en el diagnóstico de *disforia de género* se posiciona la experiencia trans-travesti en el terreno de la patología, siendo al mismo tiempo el precio a pagar para ser integrados dentro de los dispositivos médicos para el acceso a tratamiento hormonal o intervenciones quirúrgicas. Así, la lucha por la despatologización propicia el reconocimiento de las identidades trans-travestis como legítimas, pero el lograr sacar del DSM dicha categoría diagnóstica tuvo como consecuencia

que los sistemas de salud dejasen de financiar los apoyos hormonales y quirúrgicos. Es pertinente traer estos análisis para precaver la necesidad de analizar las consecuencias subjetivas, sociales y políticas de las luchas que están llevando las personas trans-travestis.

En línea con lo revisado sobre el modelo de estrés de minorías y las recomendaciones que se establecen en la Guía realizada por Martínez et al. (2018), se hace relevante el trabajo realizado por Barrientos et al. (2019) desde el modelo de estrés de minorías con población transgénero masculina y femenina en varias regiones de Chile. Uno de los hallazgos que nos presentan es el estigma sexual internalizado en forma de transfobia internalizada y la normalización de la violencia, señalando que la transfobia internalizada no se expresaría sólo desde personas heterosexuales, sino que también entre las propias personas LGBTIA+. Encuentran también las experiencias de hipervigilancia y alerta constante como un factor cotidiano de estrés y que se corresponde con la evitación de experiencias de agresión en base a experiencias anteriores de violencia, reconociendo potenciales escenarios donde pueda ocurrir.

Este estado de alerta constante es asociado por los autores a la manifestación de sintomatología ansiosa que a mediano y largo plazo puede escalar y complejizarse transformándose en cuadros depresivos, dando lugar a labilidad y desajuste emocional cotidiano (Barrientos, et al., 2019). En cuanto a este desajuste emocional describen los participantes asociarlo a conductas autolesivas como una manera de regularse.

Concluyen así que las personas transgénero presentan bajos índices de salud mental como consecuencia del prejuicio sexual, de manera tal que la “presencia de sintomatología ansiosa-depresiva, la ideación e intento suicida y el consumo problemático de alcohol y otras sustancias reportadas en este estudio son una evidencia de la manera en que impacta el contexto social y cultural en la vida de las personas transgénero” (Barrientos et al., 2019, p. 194).

La tercera aproximación pertinente y en línea con las dos anteriormente descritas es la de Dauder (2018), quien en su desarrollo del diálogo entre los activismos trans e intersex con las disciplinas psi da cuenta de cómo es relevante que estas disciplinas se cuestionen de manera profunda sus propias prácticas y abordajes para poder estar a la altura de las necesidades y demandas de las personas LGBTIA+ en la actualidad. Por ejemplo, repensar los modelos que tienden a binarizar, a ver la heterosexualidad como indicador de salud mental y sobre todo a descartar las múltiples posibilidades de construcción corporal y de género al no considerar la distinción entre identidad de género, expresión de género y orientación sexual.

En síntesis, para efectos de este trabajo se entenderá el abordaje psicoterapéutico con población LGBTIA+ que ha vivido situaciones de violencia o que las ha ejercido como uno que requiere considerar los distintos momentos del ciclo vital, la deriva de eventos de orden traumáticos y el impacto singular de cada caso y la relación con la sexualidad y la violencia a nivel amplio en su biografía. También que reconozca el impacto en el desarrollo psíquico y orgánico de la vivencia LGBTIA+ en la cultura de las sociedades actuales junto con sus distintas posibilidades y el papel de la internalización del estigma sexual en todo ello. En lo revisado se destaca la aproximación desde lo traumático, la inscripción en un marco sociocultural del problema de la violencia y un foco en procesar y reaprender lo que llevó a esas situaciones de violencia.

IV Marco Metodológico

Diseño de la Investigación

Para efectos de esta investigación, debido a la naturaleza del problema, se optó por un diseño metodológico de orden cualitativo, ya que este enfoque posibilita una comprensión del problema desde la subjetividad de las propias personas (Hernández, Fernández y Baptista, 1998) y además presupone un modo diferente de comprender la investigación en general, ya que incluye una manera específica de entender la relación entre el problema y el método (Flick, 2007). La presente investigación se plantea desde un nivel exploratorio y descriptivo, dado que pretende obtener una aproximación inicial al tema y, a su vez, se busca describir las características del mismo (Calventus, 2000) teniendo en cuenta que el texto es el material empírico real y la base última para desarrollar la teoría (Flick, 2007).

Participantes

La muestra la constituyen psicólogos que ejercen la clínica desde hace al menos dos años en Chile. Los participantes accedieron voluntariamente a participar de la investigación, tras la autorización por escrito a través de un consentimiento informado (ver anexo 1). A su vez, la muestra es de carácter intencional, ya que no depende de un procedimiento probabilístico.

Tabla 1.**Características de los participantes:**

Nombre	Edad	Identidad de Género	Orientación Sexual	Expresión de Género	Pronombres
Margarita	34	Mujer cisgénero	Heterosexual	Variable	Femeninos
Damián	33	Varón cisgénero	Heterosexual	Masculina	Masculinos
Estrella	31	Género Fluido	Pansexual	Variable	Femeninos
Daniel	52	Hombre cisgénero	Homosexual	Masculina	Masculinos
Andrés	29	Hombre cisgénero	Homosexual	Masculina	Masculinos

Años de ejercicio clínico	Años de ejercicio de la profesión	Orientación Clínica
8	10	Psicoanalítica
5	10	Psicoanalítica
6	6	CC de 3a Generación y Neuropsicología
12	12	Ecléctica con foco en Psicoanálisis
4	4	Psicoanalítica

Técnicas de Producción de Información

Las entrevistas como métodos para la producción de información producen datos que se configuran en textos por el registro y posterior transcripción (Flick, 2007). De este modo, se utilizó la entrevista semi estructurada, puesto que favorece la producción de un tipo de discurso respecto al tema de investigación (Hernández et al., 1998). El diseño de la entrevista contempló la elaboración de una pauta de entrevista para responder a los objetivos de la investigación (ver anexo 2).

Procedimiento de Análisis de la Información

Se utilizará el análisis de contenido porque ofrece la oportunidad de investigar sobre la naturaleza del discurso, es decir, permite analizar e interpretar los materiales de la comunicación humana. A grandes rasgos, es posible analizar con detalle y profundidad el contenido de cualquier forma de comunicación: en código lingüístico oral, icónico, gestual, etc. y sea cual sea el número de personas implicadas. También se puede emplear cualquier instrumento de compendio de datos, por ejemplo, agendas, cartas, revistas, diarios, encuestas, test proyectivos, libros, anuncios, etc. (Porta y Silva, 2003).

Bardin (1996), define esta técnica como “el conjunto de técnicas de análisis de las comunicaciones tendientes a obtener indicadores (cuantitativos o no) por procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes permitiendo la inferencia de conocimientos relativos a las condiciones de producción/recepción (contexto social) de estos mensajes” (p. 32). Este método sitúa al investigador respecto de la realidad en una triple perspectiva: los datos tal y como se comunican al analista, el contexto de los datos y la forma en que el conocimiento del analista obliga a dividir la realidad (Krippendorff, 1990). Finalmente, el análisis de contenido se configura como una técnica objetiva, sistemática, cualitativa y cuantitativa que trabaja con material representativo, marcada por la exhaustividad y con posibilidad de generalización (Porta y Silva, 2003).

El procedimiento de análisis de contenido se inició con las transcripciones de las entrevistas realizadas, una vez realizado, se rescató y destacó las citas que aludían a temáticas relevantes para el problema definido en la presente investigación. Posteriormente, se agruparon las citas formando tópicos que hacían sentido y que referían a temas diferentes. Luego se revisaron los tópicos para generar categorías, es decir, agrupaciones de mayor nivel abstracto y de integración. De esta forma, cada categoría ofreció no sólo ideas específicas sino también una comprensión interpretativa. Finalmente, se construyó una red de sentido, que posibilitó construir esquemas de distinciones que apuntaron a responder la pregunta inicial del estudio.

Criterios de inclusión

- Psicoterapeutas que trabajan con la población LGBTIA+ o que hayan trabajado con personas de la población LGBTIA+ que asisten con motivo de una funa.
- 2 años mínimo de experiencia.

Criterios Éticos

- Se les entregó previamente un consentimiento informado sobre su participación que se incluye en Anexo 1, que antes de comenzar la grabación se volvió a conversar para aclarar alguna duda o requerimiento.
- Se utilizarán seudónimos aleatorios para citar el material transcrito para resguardar la privacidad de los participantes.
- Se cambiarán algunos datos del relato clínico a utilizar para ser fiel a lo que se quiere mostrar a la vez que se resguarda la confidencialidad de le paciente en cuestión.

V Análisis de Resultados

Tabla 2.

Categorías de Análisis

1. Consecuencias de la Funa	1.1 Estigma 1.2 Manifestación en la Salud Mental 1.3 Develación de experiencias traumáticas previas que agudizan las consecuencias o abren nuevas fuentes de angustia
2. La funa interpela la disciplina psicológica y sus profesionales	2.1 Limitaciones institucionales respecto del abordaje de la violencia, protocolos y procesos de administración de justicia 2.2 Limitaciones teóricas para el trabajo con personas que han ejercido violencia y para la comprensión de la violencia entre personas LGBTIA+
3. Requerimientos para los profesionales	3.1 Formación profesional continua 3.2 Supervisión 3.3 Dimensiones ético-políticas del trabajo terapéutico
4. Consideraciones para el trabajo con violencia	4.1 La dificultad para reconocer la violencia y nombrarla 4.2 Despatologizar y desesencializar la violencia 4.3 El lugar de lo masculino en el ejercicio de la violencia 4.4 Ternura, timing y consideración de la vulneración histórica como lineamientos para abordar la violencia en el trabajo con personas LGBTIA+
5. Consideraciones para el trabajo con la funa	5.1 Situar el lugar de la víctima y su relato 5.2 Evaluar contexto, momento de

	<p>ocurrencia y motivaciones de la funa para pensar las intervenciones y el encuadre siempre en el marco de la diversidad de casos posibles</p> <p>5.3 Enmarcando la toma de responsabilidad posible y necesaria en les denunciades</p> <p>5.4 Es crucial posicionar la funa como un evento inscribible</p>
6. Caso Clínico	-

1. Consecuencias de la Funa

1.1 Estigma

Si bien no se menciona el estigma desde un criterio estrictamente teórico en las entrevistas, es pertinente traer la elaboración realizada por Erving Goffman (2001) quien lo pone en los términos de una “identidad deteriorada” que responde a un proceso social que produce a les normales y les estigmatizadas. El estigma entonces aparece como una marca y seña de identificación que acaba por ser fuente no sólo de identificación por parte de les otros, sino que es la propia persona la que se identifica con la categoría de desprecio. En esta línea, en la distinción que realiza el autor entre personas desacreditadas y desacreditables, el estigma en las personas funadas operaría en el orden de las desacreditables, es decir, en las que cuya información que las coloca del lado del estigma no es notoria a simple vista ni viene de nacimiento y que es posible entonces manejarla o encubrirla por parte de la persona estigmatizada.

Así, en la revisión sobre la experiencia trans-travesti en particular y LGBTIA+ en general, Astudillo y Fernando (2019) utilizan los conceptos de Goffman destacando que ser una persona LGBTIA+ en las sociedades actuales implica estar de lado de las desacreditadas. Esto quiere decir que inevitablemente son rechazadas y marginadas por algo que les es propio y muchas de las veces visible, rescatando la importancia que ocupa en esta dinámica el *passing*, que para personas trans-travestis implica “pasar” como cisgénero - muchas veces mediante procedimientos médico-quirúrgicos, pero no siempre- y “pasar” como persona heterosexual. De esta manera las personas trans-travestis estarían en desventaja frente al estigma por sobre personas gay y lesbianas, por ejemplo, y entonces el riesgo de padecer problemas ansiosos, depresivos, de adicción a drogas y autoexclusión del mundo

social se ven aumentadas dado que el estigma opera a nivel interno. Esto último toma la forma muchas veces de autovigilancia constante; tal como se trabajó en el marco teórico desde el modelo de estrés de minorías anteriormente.

De esta manera, lo primero que aparece como consecuencia en las entrevistas es el estigma que queda asociado a las personas funadas, que toma un carácter de condena social perdurable en el tiempo. En este sentido una de las primeras dificultades que implica el estigma “del funado” (o funada/e) es que se anula la complejidad de la persona funada, se generaliza la situación de violencia sin realizar matices o distinciones, quedando dentro de la etiqueta un rango amplio de situaciones. Damián lo plantea de la siguiente manera:

O sea, hay un montón de variables propias de la frecuencia, el contexto de ocurrencia que van delimitando en el fondo el proceso que uno puede hacer de responsabilización con la persona que tienes al frente. Pero con la funa lo que empieza a operar es más bien, del adjetivo del funado, está adjetivado en esa categoría y da lo mismo todo lo demás o sea en el funado entra todo. Entra todo tipo de violencia, todo tipo de horrores. Entonces, empiezan a operar también en otras lógicas, sociales, también imaginaria y simbólica en torno a este sujeto que es un agente de peligrosidad.

Así, la persona funada arrastra una serie de asociaciones implícitas al haber sido denunciada mediante una funa, lo que sostiene consecuencias independientes del proceso personal en psicoterapia que pueda llevar, ya que es un fenómeno social que escapa de toda mediación institucional o parámetros establecidos debido a su reciente utilización en el sentido actual. De esta manera Damián continúa y dice que

hay como dos, dos imaginarios hegemónicos en el imaginario social de la violencia sexual, que es el abuso sexual infantil y que es la violación cruenta. O sea, esas dos imágenes aparecen, entonces es brutal.

Del mismo modo, Estrella nos habla de la sensación de miedo compartida que se instaló con el fenómeno de la funa y las dificultades que trae en distintos niveles importantes para los seres humanos:

Nunca había sido o había temido tanto a una situación social desde que comenzaron a aparecer las funas, ¿ya? Fue impresionante porque tú te das cuenta de que las personas que habían sido funadas realmente quedaban aisladas en el ámbito social. Sí, sabiendo que la dimensión social de las personas es sumamente importante a todo nivel laboral, del trabajo, de las relaciones interpersonales, como amistad o pareja, etc. Entonces, era como una ¿Una condena? Quedan tatuadas en ellos y que se arrastraba. Pues el tiempo que durara en Internet o que durara en su círculo cercano

Otro elemento que se destaca en común y en la línea con la clausura de la complejidad de las relaciones humanas y de los caminos que toma la violencia que genera la funa y el estigma de “le funade”, es que en la clínica logran ver, por una parte, que esta simplificación de las dinámicas no permite ver que en ocasiones la violencia que se denuncia tiene su raíz en lo que se entiende como negociación sexual, dadas la poca o nula educación sexual y la falta de comunicación y transparencia. Comentan incluso que en diversas situaciones se pudo haber evitado que los actos denunciados constituyeran violencia si hubiesen tenido mayores herramientas de educación sexual y resolución de conflictos para aclarar el malentendido que se generó.

(...) Poniéndole la chapa del abuso o de como de violencia, cachai, cuando que también si pasa. Pero también en situaciones en las que tienen que ver más con estas cuestiones que suceden en la negociación sexual, sobre todo cuando no hay una intimidad, que se producen desencuentro, incomodidades y que está bueno poder hablarla como que no, que no constituyen violencia o no tienen por qué constituir violencia en la medida que pueden ser resueltas desde la intimidad, desde la del diálogo, desde puede resolver ah, esto era esto, tú querías hacer esto y quería hacer esto otro ... (Damián)

Aparece también un acuerdo en cuanto al estigma y la dificultad de volver a desenvolverse en lo social posterior a la denuncia junto con el lugar opacado en el que queda la responsabilización posible, abriendo la pregunta ¿Cómo das cuenta que te hiciste responsable?

Yo no he visto tantas, pero más de la mitad yo creo que casi todas las personas, ponte cuatro de cada 5 personas funadas literalmente hacen un cambio ¿Ya? Y logran internalizar un cambio. Si el problema es que, como ya tienen este gran estigma encima, “funado”, es sumamente difícil para ellos reintegrarse de nuevo a los círculos sociales. A pesar de que hayan hecho esos cambios o a pesar de que hayan tenido que pasar por incluso por procesos, procesos de salud mental u otros (Estrella)

Finalmente, aparece que en el caso de la funa hacia población LGBTIA+ se reconoce que puede entenderse un doble estigma, el primer estigma por ser LGBTIA+ y luego por haber sido funade, volviéndose complicado en especial para este grupo la consecuencia social de rechazo dado el lugar crucial que tiene sentir pertenencia para ellos en una sociedad con valores que acaban por marginarles y rechazarles.

1.2 Manifestación en la Salud Mental

Una segunda consecuencia es la repercusión que tiene la funa en la salud mental, en lo que nuevamente se encuentra un acuerdo general y una especificidad en el caso de las personas LGBTIA+.

Más allá entonces del estigma y el resquebrajamiento de los círculos sociales que tiende a provocar, la sintomatología que aparece gira en torno al aumento de la ansiedad, en particular una ansiedad social generalizada, donde uno de los participantes requirió utilizar la categoría diagnóstica de trastorno adaptativo en estos casos. También un aumento de la ansiedad en el dominio de la sexualidad, por ejemplo, evitando encuentros sexuales, preguntando mucho y “mecanizando” los encuentros. En este sentido encuentran también que se instala un mecanismo muy persecutorio en algunas.

Dan cuenta también del impacto en el ánimo con sintomatología depresiva, que aclaran puede ser diferencial dependiendo de la persona y que puede devenir en una depresión diagnosticada.

tú vas a ver gente que manifiesta desregulaciones emocionales, trastornos anímicos, no me ha tocado ver ninguna persona que se le gatilló un trastorno mental más grave, como una bipolaridad a partir de eso, o una esquizofrenia, a partir de eso, tampoco psicótico. Sí va ligado a un aumento en el consumo de sustancias, ya, muy loco ese dato está súper oculto, las personas que han sido funadas (...) No, las personas que han funado también se les dispara el consumo, como en generalmente como en, ay, en sustancias más que tienden a la relajación cierto de la tranquilidad, cómo puedo bajar, la persona que ha sido funada tiende más a la excitación. (Estrella)

1.3 Develación de experiencias traumáticas previas que agudizan las consecuencias o abren nuevas fuentes de angustia

Otros efectos que pueden ocurrir es la develación de experiencias traumáticas a raíz de la funa, donde pueda haber una relación semántica entre los sucesos. También una disminución del Yo, particularmente en personas que tenían una imagen de sí mismas débil, en las que la autoestima se va más “al subterráneo”. En esta línea, y respecto de las personas LGBTIA+ se puntualiza que:

diría que los efectos son que se puede desestabilizar como el proceso de pertenencia. También se puede desestabilizar la toma de posición sexual, como la construcción de esa posición. Y que capaz el tema de la Comunidad, digamos, tenga que ver con cómo experimenta justamente ser parte de la Comunidad, hay personas que se sienten muy seguras, muy

decididas y que han hecho un camino. Hay otras que no, otras que recién están descubriendo de qué se trata y dentro de qué se trata, cómo lo van a vivir, no les gustan todas las prácticas, no están de acuerdo con todo (...) Diría que los efectos que tiene con la desestabilización, con la fragilidad, con la vulnerabilidad. (Margarita)

Entonces, como consecuencias de la Funa se entiende el efecto estigmatizador que produce en quienes fueron funades, dejando bajo ese estigma una serie de elementos que no necesariamente se condicen con lo que se denunció, con la agresión en sí, sino que responde a un imaginario donde entra todo tipo de agresiones y vulneraciones sin distinción, con el peso por igual del rechazo a estas personas. También que, en este contexto, genera un aumento de la ansiedad en áreas como la sexualidad y el mundo social más bien generalizada, donde se pueden despertar elementos depresivos que dependiendo de la biografía de la persona, sus redes de apoyo y recursos personales puede o no desencadenar una depresión. También si hay una autoestima frágil o una falta de seguridad de la propia posición en el mundo, ésta se puede ver sumamente deteriorada. Finalmente, para la población LGBTIA+ implica la vivencia de una doble estigmatización a nivel social, una interpelación a la propia identidad sexual y de género, requiriendo de un abordaje en particular que se verá más adelante.

2. La Funa interpela la disciplina psicológica y sus profesionales

2.1 Limitaciones Institucionales respecto del abordaje de la violencia, protocolos y procesos de administración de justicia

Aparecen en unas entrevistas más explícitamente que en otras las limitaciones del trabajo con Funa, específicamente del trabajo clínico-psicoterapéutico, siendo por una parte en lo referido al lugar de las instituciones en el abordaje de la violencia, marcando la relevancia de que la temática pueda ser abordada como una política institucional evitando así que se individualice el problema de la violencia y que no haya un cuestionamiento de la institución en las maneras en que produce violencia:

Claro, tenemos oficinas de género, tenemos un dispositivo de atención, de cabros funados, ¿cachai? Pero si no hay una articulación que elabore institucionalmente la violencia, el problema sigue igual. (Damián)

En esta línea, se reconoce la complicación que genera la falta de procesos de administración de justicia que respeten los tiempos de la víctima, que cumpla con todos los requisitos de la justicia, enfatizando que

cuando no se produce un proceso de administración de Justicia que permita precisamente que se respeten todos los procesos, los principios de una justicia justa que también hace más complicado el trabajo en violencia, especialmente cuando, y creo que en dos casos, tanto cuando hay situaciones de violencia grave como cuando no hay una situación de violencia explícita clara, sino que más bien está en otro orden. Entonces yo creo que son los dos casos en los que es más complicado. (Damián)

Uno de los entrevistados comenta que no tiene un marco para moverse con personas funadas desde la psicología, hay una ausencia de pautas orientadoras para el trabajo clínico.

Como, o sea, en un abusador, yo tengo protocolos. En una funa, no tengo protocolo, o sea, yo me tengo que marcar en algo de la psicología para la actuación. Entonces sé lo que me pasa con un abusador, pero no sé lo que me pasa con un funado (...) El funador, sí, sí tengo, digamos alguna, hay algunas cosas escritas en la ley (...) voy a insistir con los protocolos. Claro, la importancia de elaborar como un algo de repente, algo que me marque mi labor terapéutica (Daniel)

En este sentido, la ausencia de mecanismos de administración de justicia y protocolos dificulta el trabajo clínico según expresan los entrevistados porque, por ejemplo, en el estigma hay algo que escapa de lo que se puede habilitar en terapia respecto del proceso que se pueda llevar sobre lo que fue denunciado a través de la funa. Esto acarrea que justamente en la terapia estos factores se vuelven necesarios de abordar, como se verá más adelante.

2.2 Limitaciones teóricas para el trabajo con personas que han ejercido violencia y para la comprensión de la violencia entre personas LGBTIA+

Asimismo, y considerando la revisión del material que hay respecto del trabajo con agresores, uno de los participantes que tiene más experiencia en el trabajo con hombres cis heterosexuales funados comenta que es necesario disciplinarmente elaborar teóricamente las implicancias del trabajo según el sujeto de intervención, explorar la situación específica del sujeto que atiendes se vuelve una clave sensible y relevante que está pendiente en el material disponible al respecto. Esto dado que los sujetos de intervención están pensados en contextos lejanos en muchos niveles a situaciones que se pueden dar a nivel Universitario, por ejemplo, y aún más entre personas LGBTIA+. Entonces, se vuelve relevante precisar de qué manera elaborar estos sujetos de intervención remarcando que en contexto LGBTIA+ es necesario hacerlo de manera tal que

la población LGTBIQ+, que puede tener sus similitudes y puede tener sus matrices comunes, etcétera. Y pero igual si hay, se vive de otra forma, se experimenta de otra forma, especialmente cuando hablamos de violencia de género y específicamente cuando hablamos

de violencia sexual, por los procesos de sexuación de la población LGBTIQ+ y la violencia sistemática a la que han estado sometidas entonces, hay que incorporar todos esos elementos también para poder proponer un modelo ético, no patologizante, reafirmativo. (Damián)

Por otro lado, los modelos de trabajo en violencia de género dominan desde un enfoque binario y heteronormado, esto desafía a cuestionar los postulados abriendo el análisis a dimensiones más heterogéneas. Entonces, siguiendo con lo anterior, la limitación a nivel teórico aparece dado que se reconoce un vacío para comprender la violencia entre personas LGBTIA+, dado que no habría una claridad necesaria para mirar cuáles son las motivaciones, desde qué lugar y en qué coincide y se distancia de la violencia en relaciones cis-hetero normativas. Un entrevistado coloca el ejemplo de violencia sexual entre hombres gay y la conceptualización del mandato de masculinidad respecto de la violación como extracción simbólica del *falo* de la mujer:

También, claro, se va complejizando un poco el análisis también, cierto. Y va requiriendo como más de sensibilización también, como, cómo opera ahí el mandato de masculinidad, que es lo que se extrae ahí, como cuál es el sentido de la agresión, etcétera. (...) Yo, yo creo que ahí hay un campo como también de investigación (Damián).

Entonces, decir que la funa interpela la disciplina psicológica y a sus profesionales se entenderá en la línea de los desafíos y exigencia que coloca principalmente la violencia que antecede y atraviesa la funa. Primero desde las limitaciones que presenta la disciplina psicológica -y las mallas curriculares- en cuanto a sus teorías y posicionamientos desactualizados que no permiten un posicionamiento ético y técnico compartido frente a la singularidad de cada paciente, que posibilite afirmar la posición de esa persona en el mundo para llevar a cabo así un proceso, en específico en lo que respecta a los temas de género y sexualidades, y sobre la violencia en general.

Segundo, respecto del trabajo con personas que hayan ejercido violencia, una necesidad de generar nuevas maneras de mirar “sujetos de intervención”, ya que no hay especificidad respecto del contexto universitario y mucho menos LGBTIA+. En línea con lo anterior, hay un campo abierto para comprender de qué manera se produce la violencia entre personas de la población LGBTIA+: en qué contextos, por cuáles motivos, etc.

3. Requerimientos para los profesionales

3.1 Formación profesional continua

En principio se encuentra en les entrevistades la importancia de la formación actualizada en género, en violencia, una participante destaca las formaciones en derecho, en

teorías socio-comunitarias, tanto para el trabajo con funa específicamente como a nivel clínico en general. Aparecen desde el reconocimiento de las limitaciones en las mallas de pregrado para abarcar las especificidades que requiere el trabajo con violencia y población LGBTIA+, hasta el abordaje en sí mismo de algunas corrientes que tienden a ser patologizantes de las vivencias LGBTIA+ como de otras que tienden a ser psicologizantes del abordaje de las consecuencias de la violencia y la ausencia muchas veces de su abordaje y comprensión social y política. Un ejemplo de esto lo comenta un entrevistado:

desde otra corriente del psicoanálisis, yo podría haberlo pensado desde otro lugar, pero precisamente estoy en esta escuela, que están haciendo estas chicas, en donde hay una posición ética respecto a la sexualidad, respecto a lo trans en donde no entra la patologización y eso es para mí, es más bien reciente, contemporáneo, o sea como de la, de las últimas escuelas de Psicología y a propósito de lo mismo es que yo también entré en otro rollo con la violencia (Damián)

En este sentido, respecto de las formaciones en género, se reconoce como relevante la posición sexual que ocupan les terapeutas y su influencia en les consultantes, en tanto que las intervenciones tendrán diferente peso dependiendo quién las haga, lo que implica que tanto la relación terapéutica, como las intervenciones y el proceso mismo que se lleve adelante está inevitablemente cruzado por las relaciones de género. Es decir, que la propia posición sexual y la de le paciente no se puede obviar, es terapéuticamente relevante.

3.2 Supervisión

Otro elemento necesario en el trabajo con funa (y con violencia en términos amplios) que comentan es la supervisión. En esta línea Margarita, quien considera que el trabajo con violencia es un desafío, dice que

“En la clínica de nuestra sociedad es muy común trabajar con violencia, en distintas posiciones de la violencia. En particular, pienso que para trabajar con violencia hay que formarse harto y supervisar harto, porque es un tema muy delicado”.

Así, lo delicado de trabajar con violencia se destaca también a propósito de la cantidad de aristas diversas en las que hay que abordarla, no es estrictamente sintomatológica e individual, sino que hay cruces en el entramado social necesarios de mirar como sostén de las dinámicas que aparecen en la sesión.

pensar muchos fenómenos psicológicos, sociales o psicosociales, como quieras llamarlo, en el contexto únicamente individual, es muy difícil. Uno lo nota en el ejercicio, sobre todo si te

toca trabajar con no lo sé, minorías activas o poblaciones vulnerables, es como aún más presente que no es un fenómeno únicamente individual. (Estrella)

De esta manera la supervisión se hace relevante no solamente por esta complejidad y cantidad de aristas, sino porque la violencia atraviesa las propias experiencias de los profesionales con ella, sus propias posiciones ético-políticas respecto de ciertos temas, por lo que encontrar la manera de posicionarse en sesión y luego fuera se vuelve complicado sin alguien que supervise o un equipo que acompañe. Sobre trabajar con violencia nos comentan que es

En algunos momentos perturbador, porque me ha tocado escuchar cosas que trascienden mí, han trascendido mi marco ético en muchas ocasiones. Y ha sido muy angustioso, por una cuestión más personal y ético política desde la responsabilidad que yo asumo en trabajar en este tema, entonces a veces ha implicado que tenga que pensar mucho, que tenga que supervisar mucho la posición que adopto respecto a ciertas situaciones de violencia. Y eso también con el tiempo me ha llevado a también ir limitando el tiempo que dedico a trabajar en violencia, por ejemplo. (Damián)

En la misma línea de lo recién expuesto, aparece la importancia de la contención de los equipos multidisciplinares en lo que nos cuenta Estrella de un caso con un adulto mayor que llegó con motivo de rehabilitación, donde a ella le correspondió hacer de psicoterapeuta y nos dice que él devela actos de violencia sexual que, dado el contexto, no tocó trabajar porque no era

un tema que él problematizara, fue algo que salió derechamente. Por lo tanto, no fue algo que yo pudiera abordar, pero sí fue algo que a mí me descolocó, porque nunca había trabajado con un victimario. Entonces, requirió también un poco más de, como de contención del equipo de poder conversar esto.

3.3 Dimensiones ético-políticas del trabajo terapéutico

Así, el trabajo con funa (y en particular con la violencia que se denuncia) implica un desafío en tanto compromete los posicionamientos ético-políticos de los terapeutas, lo que según nos comentan los entrevistados, resulta en que muchos deciden derechamente no trabajar con personas que hayan ejercido violencia, dado que es más fácil empatizar con quien fue víctima de violencia, siendo la empatía un factor importante para la relación terapéutica y el trabajo posible con los pacientes. Por otra parte, respecto de la funa, unos entrevistados reconocen que les costaría trabajar con alguien que haya ejercido violencia, principalmente porque no tiene herramientas y se le dificultaría empatizar para llevar el proceso adelante. Otros comentan que es importante darle lugar y espacio a ese motivo que

llega a consulta, dado que si llega es porque implica un sufrimiento e interpela en alguna medida el modo de ser de la paciente que le llevó a ejercer violencia.

En este sentido comentan situaciones donde los profesionales no estarían recibiendo de entrada un motivo de consulta en esa línea, y en particular de personas funadas:

le interesaba hacer enlaces o ciertas vinculaciones con personas que sea psicólogos clínicos y que acepten personas que han sido funadas de la Universidad, por el hecho de que muchos psicólogos, por un tema de ética más bien propia tienden a no atender a personas que hayan sido abusadores en el pasado, personas que hayan concurrido en actos más bien violentos. Sin embargo, esta (psicóloga) me comentaba que quedaban ahí y muchos estudiantes habían sido funados, siendo de la Comunidad (LGBTIA+) o no, (...) gritándoles cosas en los pasillos, amenazándolos en las afueras de la Universidad y eso generaba efectos psicológicos bien potentes que la psicóloga de su Universidad no podía abordar por temas de capacitación. (Andrés)

No sé si la mayoría, pero al menos la mitad de los colegas no están dispuestos a recibir personas que hayan ejercido violencia ¿ya? reconocida o no reconocida conscientemente. Es distinto que el tema de la violencia aparezca a lo largo de la terapia y bueno sería diferente, pero que dentro de los motivos principales de consulta aparezca como persona que ha ejercido violencia (...) me imagino que debe haber dificultades para empatizar que despierta también trabajar con la persona que agrede, despierta tu propia vulnerabilidad. Entonces, pienso que parte de eso tiene harta que ver con, un poco con esto que puede ser más clínico y también por el sesgo ético moral. Así, pero derechamente sesgo ético moral como un poco lo que le pasa a los médicos con la interrupción voluntaria del embarazo es como lo que le pasaría a los psicólogos con estos temas. (Estrella)

Finalmente, respecto del lugar que toma la posición ético-política de las terapeutas, las entrevistadas coinciden en que es necesario ir más allá de simplemente “derivar” o dejar fuera de la sesión lo socio-político de manera tal que sea abordado solamente desde lo biomédico dado que se considera desafiante. Dicho de otro modo, se vuelve importante correrse de la lógica a priori de derivar o hacer caso omiso a la dimensión social y política de lo que se trabaje en sesión en relación con la violencia. Aparece entonces la necesidad de

formarse, participar, hablar estos temas no solo en la clínica o sea de partida, obvio llevarlo a la reunión clínica como un tema clínico, pero, estar más allá de lo psicológico, como de la consulta del box, ¿no?, estar haciéndose preguntas sobre las transformaciones sociales, sobre el lugar de la sexualidad hoy, en el lugar de lo sexual o de la intimidad para cada una, ¿no? Porque no está todo definido, vamos cambiando quienes atendemos también, como la orientación. (Margarita)

Así, el trabajo con funa requiere de los profesionales sostener una formación continua en violencia y temáticas de género y sexualidades en particular para el trabajo con personas LGBTIA+, sobre todo demanda mantener espacios de supervisión, mirar la tensión con la historia personal y el posicionamiento ético-político respecto a temas sociales como lo son la funa y la violencia. En este sentido, requiere de ir más allá del abordaje puramente psicológico de la funa y la violencia, y de trascender la motivación apriorística de derivar pacientes que hayan ejercido violencia obviando la dimensión social y ético-política de lo que se está trabajando en sesión. Esta necesidad una de las entrevistadas la plantea como una invitación del siguiente modo:

hay que ir a una búsqueda de algo de lo común, de cómo nos vamos a seguir enlazando para que la vida pueda seguir siendo vida. Una vida vivible como dice la Judith, me encanta ese concepto. Una vida vivida, una cosa, una cohabitación o coexistencia no elegida, pero que cohabitabilidad igual, y hay que ir ahí, no hay que desistir. (Margarita)

4. Consideraciones para el trabajo con Violencia

4.1 La dificultad para reconocer la violencia y nombrarla

Se destaca respecto del trabajo con violencia en psicoterapia que nombrar la violencia requiere de ciertos cuidados, que es necesario hacerlo y que la dificultad para darle el nombre de violencia a las situaciones y hechos responde a que es una palabra con mucha carga social, sobre todo al reconocerse como una persona que ha ejercido violencia.

Reconocen que cuesta que las personas comuniquen las situaciones y hechos como violencia, tienden a darse vueltas y consideran les entrevistades que quien recibió violencia tiene mayor registro de que eso que ocurrió fue violencia, en cuanto alguien que la ejerció es más difícil que logre reconocerlo, aún más que el motivo de consulta venga desde ese lugar.

creo que la forma clínica más sencilla de operacionalizar la violencia es entenderlo, desde la huella que puede dejar ¿ya? Como pensando en la lógica del trauma y las teorías de trauma (...) porque el relato del otro nunca viene desde una conciencia parcial o plena. Es muy raro que venga desde una conciencia parcial o plena de que han sido sujetos de violencia, ya sea violentados o que han ejercido violencia. Es mucho más común que lo transformen en un discurso asociado al trauma (Estrella)

Bueno, poder también, sin justificar, permitir hablar de sus causas, de su, de qué lo provocó, cachai, poder darle lugar a eso como para precisamente también como para salir de la violencia como un rasgo (...) hay situaciones de violencia que tienen sentido, que tienen sentido biográfico cachai. Entonces también requiere abordarlo con delicadeza, con gentileza, con ternura, esa es la palabra que estaba buscando. Porque precisamente el objetivo de nombrar

la violencia no es juzgar al otro, sino que poder darle un espacio para que entienda sus efectos propios y en los otros, eso requiere de ternura. (Damián)

O sea que iba con esto, la fragilidad que (...) claro, una persona de la Comunidad (LGBTIA+), ser a quien se realiza la funa es algo terrible porque justamente es ponerte en el lugar en el que comúnmente sientes que has estado. Entonces es darte cuenta de cómo tomas posición y te mueves, algunas personas toman noción de esto de sí mismas, es algo tremendo. Es algo que es muy difícil como yo y, cuando se aborda con culpa... por eso yo lo pienso más del lado creativo, cuando esto se piensa con culpa, esto no lleva a ninguna parte, porque es darte un latigazo y fomentar lo melancólico, lo depresivo ¿no? Entonces esto va de la mano también con ir a la búsqueda de esos elementos psíquicos que van a permitir que esa persona resista una elaboración, aún en esa posición crítica y delicada en la que está, en la que se da cuenta de que puede agredir, de que puede violentar. (Margarita)

Un entrevistado frente a la pregunta por la violencia y el lugar que puede tener en la psicoterapia rescató la pregunta dado que se dio cuenta que tendía a pasar por encima de utilizar la palabra por la carga que tiene en las personas, otra entrevistada reconoce que hay al menos dos respuestas en los pacientes al nombrar la violencia.

la palabra tiene tanto peso en ellos que o les toma un rato o se rompen, eso es una de las dos ya como que, pueden pasar otras cosas, pero en general es lo que más pasa. Sobre todo con la gente que ha experimentado violencia como ser violentado. El trabajo en la, con las personas que te dan cuenta de estos traumas o que dan cuenta de episodios asociados a la violencia, en general, yo por lo menos nunca lo abordo desde el choque. Yo nunca voy al choque con nada. Yo creo firmemente que las personas tienen sus tiempos, hay momentos en los que están preparados para conversar ciertas cosas y hay momentos en los que no (Estrella)

En este sentido hay un acuerdo en relación con la importancia de nombrar la violencia siempre considerando las particularidades de cada paciente, que es importante posicionarse ético-políticamente sobre la violencia y que este nombramiento debe darse respetando siempre los tiempos psíquicos singulares de cada persona, es decir, el timing es clave para poder darle el nombre de violencia y requiere que estén presentes ciertas condiciones psíquicas subjetivas que no siempre están dadas o requieren fortalecerse. Estos tiempos subjetivos propios de la psicoterapia, en caso de denuncias o tramitaciones judiciales y/o institucionales, pueden justamente verse condicionados por lo exterior lo que implica mirar bien la situación para ver las condiciones de las intervenciones. Al respecto se plantea

cómo ese hecho al darle forma puede ser simbolizable, puede ser accesible psíquicamente, ¿no? Y no solo como una constatación, sino que es un punto de partida, para que esa violencia pueda ser inscrita subjetivamente, para que pueda ser experimentada como tal, de hecho, y también para que esa violencia no sea algo definitivo, ni definitorio ¿no? como que es una

experiencia que hay que inscribir, pero por lo mismo, para salir de allí, no para quedarse necesariamente, es como un lugar de paso esta inscripción de la violencia más subjetiva (Margarita)

4.2 Despatologizar y Desesencializar la violencia

Dos precisiones que aparecen respecto de la violencia son por una parte desmitificar y despatologizar la figura de quien violenta como una persona monstruosa o maligna entendiendo que no es necesario serlo para incurrir en un ejercicio de violencia (en forma de agresión específicamente), sino que es más cotidiana de lo que se piensa. Por otra parte, aparece que en la posición masculina (independiente de la identidad de género, más bien refieren a un modo masculino de ser) está muy presente no registrar al otro junto con una sensación de poseer la verdad respecto de las cosas, lo que dificulta el reconocerse como alguien que ejerce violencia. Sobre esto último es importante también desesencializar la violencia como un rasgo, y como un rasgo masculino o de los hombres.

En este sentido, respecto de las complejidades que aparecen como necesarias de abordar dentro de reconocerse como alguien que ejerce violencia, una de ellas es que la persona que violenta no ha ejercido violencia en todos los aspectos y áreas de su vida, sino que también puede recibir violencia y es necesario abrir esa puerta justamente para propiciar la identificación de las violencias y prevenirlas. Otra de ellas es que habría un trato a priori respecto de quienes violentan en cuanto se tiende a considerar que “siempre mienten” y que “siempre es una persona maligna o con malas intenciones”, dejando la elaboración narrativa de la persona que denuncia -en específico en contexto de una funa- como una verdad absoluta sobre la persona denunciada.

Y luego también desmitificar el lugar de quien violenta. Desmitificarlo. Por decirlo así, como volverlo algo vulgar, común, no hay que ser un monstruo para violentar a alguien, no son personas enfermas las que violentan a alguien, ¿no? Eso nos impide pensar que la violencia es más cotidiana (Margarita)

Por otra parte, también una suerte de, que también lo he escuchado en, como de una esencialización, comentado a propósito de lo trans, como una esencialización de la violencia como rasgo masculino, entonces como que las mujeres no pudieran, u otros sujetos no pudieran ejercer violencia, que no pudieran vulnerar el consentimiento, entonces, en términos de la subjetividad masculina tradicional cis, sí entran en una bola muy como persecutoria mal que puede ser nociva. (Damián)

4.3 El lugar de lo masculino en el ejercicio de la violencia

En cuanto al ejercicio de la violencia se reconoce un componente patriarcal en cuanto es más frecuente el ejercicio de la violencia en modos masculinos hegemónicos y por parte de hombres (o varones) socializados como tal o de quienes aspiren a ese lugar identitario que respecto de formas femeninas de ejercer violencia y de mujeres ejerciendo violencia en modos masculinos dado que sería menos frecuente. Además, hay poco reconocimiento de la posibilidad que una mujer pueda ejercer violencia sobre todo de formas masculinas. Respecto de esto último una entrevistada puntualiza que una de las dificultades de esto es que habría una asociación entre el ejercicio de violencia en forma de agresión y la emoción del enojo, que sería de las más movilizadoras y que justamente permite poner límites y que, al ser juzgada o relegada a los hombres, las deja desprovistas de una posibilidad de posicionar límites respecto de situaciones al no tener disponible su agresividad.

también pensaba que hay muchas mujeres cis heterosexuales y también no heterosexuales, que en el proceso terapéutico descubren lo masculinas que son. Y también hay dificultad de reconocer al otro, de darle lugar al daño. Porque si hay algo que tiene la posición masculina es que, como se ubica con la verdad de las cosas cuesta incorporar que hay otro que no está en su dominio y que experimenta completamente diferente en la vida. Que siente de otra forma, inclusive de formas que la persona masculina no registra. Y eso quién está en una posición masculina, le parece enloquecedor o le enrabia, es difícil lidiar con eso (Margarita)

(sobre su experiencia en trabajo con parejas de hombres gay) Porque también tiene que ver con lo que tú traes de tu historia de la violencia, ya, entonces no es solo tratar lo que está pasando ahí en el aquí y ahora, sino que cómo tu historia está afectando a que tú permitas la violencia o que tú ejerzas la violencia. Entonces, hay personas que en la vida solucionaron todas sus cosas a través de la violencia. Entonces eso es lo que aprendieron de cómo se solucionaban las cosas, la conversación no estaba presente, el poder ceder no estaba presente y yo creo que eso nos atraviesa como cultura (...) desde lo masculino también está puesto y en lo masculino está el ganar-ganar no más. No, no hay como esa posibilidad de poder ceder o de poder llegar a un acuerdo. Y como que es un gallito toda la vida, todas las relaciones un gallito quien gana en la última palabra, quien da el grito más fuerte o quién tira primero las cosas o bueno ¿quién tira las cosas? la histérica, ¿me cachai?, como también se van a ese extremo, como atribuir lo negativo a lo femenino (Daniel)

4.4 Ternura, timing y consideración de la vulneración histórica como lineamientos para abordar la violencia en el trabajo con personas LGBTIA+

En cuanto al nombramiento de la violencia y esas condiciones previas que requiere, refieren que una cualidad importante al revisar las experiencias de violencia es, como se mencionó en una cita anterior, tener empatía y trabajar desde y con *ternura*. En particular, en contexto de violencia sexual se hace relevante la exploración de la biografía sexual y el

proceso de sexuación, ya que ahí irían tomando sentido varias cosas considerando que muchas veces hay historias de abuso infantil u otras violencias vividas y comportamientos violentos aprendidos sin cuestionar.

En el caso de las personas LGBTIA+ hay un consenso de que habría que considerar mayormente esta ternura dado el contexto de vulneración histórica de la comunidad en todos sus niveles, a modo de una fragilidad de base con la que pueden llegar estas personas a una psicoterapia, entendiendo también que habrá posicionamientos al respecto desde un lugar de agencia y empoderamiento de la posición sexual, es decir, que es necesario revisar esa consistencia en la posición sexual. De la mano con lo que se mencionó más arriba, puede ser más disruptivo en personas LGBTIA+ reconocerse en el lugar de victimarie al frecuentemente verse en el lado de quien vive las violencias.

justamente con ternura. Esto no es muy clínico, pero como va más de la mano con esto de saber intervenir en el tiempo psíquico del otro, nombrando y cuando ese tiempo ya está. Cuando te das cuenta de que en la sesión se están pudiendo instalar ciertas formas de habla, ¿no? que hay un registro en el que el sujeto se siente reconocido, donde hay una relación transferencial que está instalada, que es estable, que se sabe y que puedes obtener otra capa de tratamiento, ahí es donde se pueden nombrar otras cosas. Y ahí, en muchos casos se tiene que nombrar la violencia. Se le tiene que poner su nombre, quién, cuándo, afirmar cada vez que la persona divague o tenga dudas, ¿no?, afirmar a la persona en términos de cuál fue su posición en eso. Inscribirla en una situación de poder, y las situaciones de poder sabemos que son muy complejas, no son fáciles de dirimir, menos cuando hay transgresión. Entonces sí, en cuanto hay un tiempo, la violencia se nombra y no solo dicha como violencia, sino como los hechos digamos, qué fue lo que pasó, sí. Pero con tiempo, no, con delicadeza, con ternura a la llegada y de la intervención porque a veces las intervenciones pueden ser muy apresuradas (Margarita)

(sobre personas LGBTIA+ funadas) me parece muy terrible, mucho más terrible que un varón cis, porque no me ha tocado atender demasiados casos ya. Yo te diría que unos tres o cuatro, podría decir que en la mayoría hay biografías marcadas por la violencia y por la violencia sexual entonces, desde abuso por parte familiares o abusos vividos en la infancia. Entonces, se produce una cuestión muy devastadora, especialmente (...) porque produce un efecto importante en la identidad de género, porque empiezan a ser signades como masculinos (...) (sobre un caso que le tocó atender) sus cercanos empezaron a cuestionar también su identidad y que me pareció muy violento, o sea, puedes haber ejercido violencia, pero eso no, no te, no le da derecho al resto, a las personas a estar cuestionando tu identidad de género (Damián)

No puedo evitar inicialmente pensarlo como un grupo históricamente vulnerado, ¿ya?. Con todas las posibles agresiones habidas y por haber a todo nivel, desde lo económico hasta lo

político, pasando por las experiencias personales, la privación del desarrollo de sus propias identidades o de sus propias vivencias, de sus elecciones, de un montón de cosas. Entonces, desde allí, cuando me ataca, eso es mi primera intuición es pensarlo “oh rayos”. (Estrella)

Los que han ejercido violencia es bien curioso, porque siempre te cuentan primero la vivencia de su propio trauma y después sueltan, no sé si con o sin querer, el ejercicio propio, por ejemplo, pasa mucho en la población que yo veo el tema de la violencia cruzada. Entonces llega una persona relatando un montón de episodios de agresión física, verbal, económica, etc. Y luego te das cuenta de que realiza exactamente el mismo ejercicio en respuesta hacia ese otro, ¿ya?. Pero eso toma, toma su tiempo para que ellos puedan hacer esa conexión o incluso que te lo lleguen a contar (Estrella)

Entonces, es necesario nombrar la violencia en el tiempo adecuado, muchas veces desde la interpelación y considerando que hay quienes derechamente nunca se habían cuestionado y llegan por primera vez a revisar las situaciones previas desde la violencia vivida en el presente. De este modo aparece como directriz para poder simbolizar e inscribir la violencia en el psiquismo mirar: qué pasó, cuándo pasó, con qué frecuencia, en qué contexto, cuál fue el daño, de dónde viene.

En la misma línea de darle tiempo y lugar en la inscripción de la violencia en la propia historia, sería una directriz también dar cuenta de en qué orden se dio la violencia: en el orden del trauma, de la falta de educación sexual, de conducta de riesgo, etc. Esto precisamente para mirar la complejidad en la que se da la violencia en general y la violencia sexual en particular, sobre todo en el caso de las funas con las que tuvieron experiencia les entrevistades.

Además, se vuelve relevante darle peso al lugar de la persona violentada en el psiquismo de quien violentó dado que es una de las expresiones de la dificultad de reconocerse como violento (sobre todo desde posiciones masculinas), darle lugar en tanto ser humano, con nombre, con su propia vida, como alguien válida y reconocible en su propia experiencia.

Depende cómo sea la persona ¿no? depende cómo en qué momento esté psíquicamente, si es que está o ha estado en una psicoterapia o no, cómo es su vida cotidiana en general, qué actividades hace, a qué se dedica con quienes cuenta, cómo está económicamente, depende de todas esas cosas como para pensar en los efectos que pueda tener y con todas estas variantes digamos, atender a la fragilidad. Igualmente, pienso que he trabajado con casos graves y no necesariamente de la Comunidad (LGBTIA+) (...) cuando ese arrasamiento (subjetivo) fue aniquilador, digamos, con la estructura, que siempre hay, siempre se puede

trabajar, o sea esto no es que... Siempre se puede ahí que hay una vida, que hay intereses (Margarita)

Y la interpretación debe ser con mucho cuidado porque la violencia también puede ser ejercida de parte nuestra a través de la interpretación. Si esa interpretación todavía no tiene un momento de escucha por parte del paciente, puede llegar a ser muy violento. Tanto que puede causar más daño que bienestar. (Andrés)

Finalmente, como consideraciones para el trabajo con violencia se entenderá que va de la mano con el trabajo con cualquier población, donde la particularidad de la población LGBTIA+ responde principalmente a su historia de opresión y marginación como consideración a la base y luego, en función de esta, mirar con mayor foco y cuidado las historias personales y los posibles efectos nocivos desiguales de lo que acarrea una funa.

En este sentido se entiende la necesidad de abordar la violencia en un timing adecuado para el tiempo subjetivo de cada paciente, lo que requiere evaluar si están ciertas condiciones previas que permitan poder nombrar y mirar el historial con la violencia y darle ese nombre sobre todo al reconocerse como alguien que la ejerció. Frente a esta exploración se posiciona la ternura como disposición terapéutica, todavía más en población LGBTIA+ dado que suelen encontrarse historias atravesadas por la violencia incluyendo la violencia sexual y el tomar en cuenta la posible fragilidad que la población experimenta en términos de salud mental y el lugar de la firmeza de la propia identidad en relación con los grupos y lo social.

5. Consideraciones para el trabajo con la Funa

5.1 Situar el lugar de la víctima y su relato

Retomando la idea planteada sobre darle lugar a la persona violentada en el psiquismo de quien violenta, en cuanto al trabajo con la funa en sesión, si bien plantean que ahora no necesariamente es utilizable porque se están empleando métodos transitorios en redes sociales que implican subir y bajar la funa luego de cierto tiempo dadas las consecuencias legales que comenzaron a vivir los denunciantes, cobra relevancia el contenido de la funa en cuanto a la construcción narrativa que se realiza de le denunciado. Esto es porque dicha construcción tendrá consecuencias en su salud mental en tanto es la imagen que quedará tanto en lo social como en sí mismo, y también en cuanto se interpela la propia visión de quien denuncia como se puede ver en la siguiente cita:

(sobre cómo sería la conversación con una paciente funada en relación con el relato de la funa)
A ver, la víctima lo que está diciendo es que tú la abusaste, que tú la violaste, eso es un hecho,

no vamos, no vamos a dudar de eso, pero la construcción, la narrativa que hizo esa es su experiencia subjetiva. Eso no es una verdad absoluta. ¿Cómo lo viviste tú? Porque tú también lo viviste de, quizás de otra, de otra forma y esto que estás leyendo te choca cachai, veamos qué pasó. Hagamos un análisis narrativo y subjetivo de la situación y no, no establezcamos la verdad de la víctima como un dogma, que es como objetivo cachai (Damián)

Entonces utilizar el relato también tiene que ver con marcar una distancia al comprender que la persona no es el relato que se hizo de ella, a modo de explorar qué del relato reconoce la persona, qué no, cómo lo vivió, en ningún caso para desmentir el hecho de violencia, sino más bien para situar los hechos respecto de la mirada subjetiva de lo ocurrido de ambas partes.

(sobre la funa) Diría que forma parte, es un evento crítico que inclusive muchas veces llega como un trauma, pero puede ser inscrito como otro evento crítico más, cuando las personas profundizan en su proceso analítico se descubre que hay otras cosas que están muy enlazadas al evento de la funa, ya sea porque la haces o porque la recibes, que hay otras cosas que colindaron para hacerte estar en cierta posición. Y de eso se toma noción, entonces no es solamente la funa, es como que la funa entra en el campo de esa persona a ser elaborada (Margarita)

Cuando es este tipo de funa yo digo, o sea, anónima y tiene ese tipo de como, de inespecificidad entonces descarto como el factor funa como denuncia pública de violencia. Y me centro en bueno, qué es lo que tú, como puedes revisar, qué es lo que crees que pasó acá, no sé. Es, pero además el tema de incorporar el relato de la víctima que sea, no es algo que se me haya ocurrido a mí, es algo que se ocupa en violencia como más judicializada (Damián)

5.2 Evaluar contexto, momento de ocurrencia y motivaciones de la funa para pensar las intervenciones y el encuadre siempre en el marco de la diversidad de casos posibles

Si el proceso de funa ocurre mientras se está en un proceso terapéutico o es más bien reciente (por ejemplo, como motivo de consulta) es crucial mirar las modificaciones o decisiones respecto del encuadre necesario para abordar la contingencia y pensar los tiempos en que se realizarán las intervenciones (incluyendo las interpelaciones). Es importante mirar con quiénes puede contar, con quiénes no, cómo está su salud en general, con cuáles recursos cuenta, tal como se mencionó más arriba.

Si es alguien que denunció o tiene la intención de funar, recomiendan explorar cuáles son las motivaciones que llevan a vehiculizar la situación de violencia a través de una funa, las repercusiones posibles para sí mismo, si realmente es necesario. Aparecen dos ejemplos al respecto de estas decisiones que muestran la importancia de mirar caso a caso. Un relato

es el de una persona que quiso funar a su abusadora (que fue su tía cuando el paciente era niño) y decidió luego de unas sesiones que la reparación para él era más bien personal. Otra persona se dio cuenta que lo que funó no era funable y había sido por presión del grupo, quienes usaron la funa para vehiculizar otras cosas y echarle del espacio que compartían.

Esto da cuenta de la complejidad que puede aparecer en las funas, nuevamente instalando la importancia de la complejidad de las personas y la singularidad de cada caso. El segundo ejemplo queda a continuación describiendo el proceso psicoterapéutico llevado a cabo:

ahora me estoy acordando de otra paciente que, con la que trabajé el año pasado, que luego de hacer todo este proceso se dio cuenta de que no tendría que haber funado, porque no era funable lo que estaban funando. Y que le habían hecho como una encerrona a esta chica para funar (...) que lo habían utilizado como chivo expiatorio de otras cosas del grupo ¿no? Entonces implicó para ella rectificar su posición con ella misma, como también del ejercicio de violencia de funar a alguien que no ha sido violento y de rectificarla con él mismo. De poder volver a inscribirlo como alguien que merece un respeto, que puede ser escuchado, que tiene otra versión. Y además también mucho la funa, ahora que digo esto de la versión tiene mucho que ver con malos entendidos, que llegan a un límite en el que a falta de palabras para esclarecer los malos entendidos se deriva la violencia, en acciones que no lograron ya encontrarse con la otra persona. (Margarita)

5.3 Enmarcando la toma de responsabilidad posible y necesaria en les denunciades

En cuanto a cómo asumir la responsabilidad de la violencia y tomar acciones al respecto nos mencionan en general que hay cosas de las que las personas pueden hacerse responsables, como es revisarse, disculparse si la otra persona está dispuesta a recibir la disculpa, comprometerse a no revictimizar, a no cometer lo mismo nuevamente, a abrir la pregunta por la violencia y qué llevó a ejercerla. Por otro lado, habría cosas de las que no se puede pedir a les pacientes hacerse responsables, que sería de la funa misma y la bola de nieve de estigmas e imaginarios que quedan circulando sobre la persona a raíz de la funa, porque es desgastante y muchas veces el esfuerzo es en vano.

Un entrevistado aclara que pueden hacerse actos reparatorios, pero no hacer el proceso por la otra persona u obligarse a dar cuenta en cada lugar al que llega de lo que ocurrió.

como que uno podría pensar que tiene que reparar ese daño, yo hice el daño, yo lo tengo que reparar y no es, no es el lugar de los, de quienes ejercieron violencia reparar ese daño, o sea ese daño debe ser reparado por el círculo de contención, las instituciones, como la misma

víctima, como poder hacer su propio proceso, pero no es su deber hacer esa reparación, tú puedes hacer cosas reparadoras (...) (sobre actos reparatorios) todo lo que tiene que ver con el cuidado de los espacios, el cuidado de los espacios sociales y los espacios afectivos, a compartir amigos y esas cosas (Damián)

Es complejísimo, entonces tienes que darte una vuelta larga para llegar ya al centro y que las personas puedan tomar conciencia del porqué de sus actos, de sus conductas y ver si esto lo quieren internalizar o no, también ¿no?, no, no pasa solamente por lo que uno pueda (hacer) (Daniel)

5.4 Es crucial posicionar la funa como un evento inscribible

Siendo un consenso que la funa, con lo movilizadora que puede ser en relación con su impacto y consecuencias negativas para la persona, puede ser inscribible como un lugar del que se puede aprender; dos de las entrevistadas -que más arriba también se dio cuenta de esto- resaltan la importancia de la creatividad y la búsqueda de inscribir la funa como un evento crítico más y lo colocan de la siguiente manera

pienso que, con toda honestidad, en que si bien es algo muy delicado, por esto que te comentaba de cierta fragilidad, igualmente, a propósito de restituir el lazo, la funa con todo lo complejo que puede ser, puede augurar algo, puede abrir otra cosa. Porque al mismo tiempo que denuncia algo grave, que tuvo que ser movido por una funa, eso puede ser tomado como una posibilidad de volver a inscribirse en la relación y de volver a mirarse y de volver a pensarse, de volver a tomar posición. Entonces, de alguna manera, si tú te pones a pensar que las personas de la Comunidad llevan décadas experimentando estigmatización, violencia justamente por estar al margen (...) una funa puede justamente tener un efecto contrario si es que es bien acompañada, si es que es un proceso que en el fondo vuelve a habilitar a la persona para pensar su posición social. O sea, eso va en esa línea, pensaría que es algo que puede habilitar otras cosas porque es un fenómeno social y no solo lo viven las personas de la Comunidad, o sea este, hoy en día cualquier persona puede ser funada (Margarita)

Entonces el gran trabajo que uno tiene con “los funados” es hacer esta integración de por qué fueron funados y en segundo lugar ir pudiendo devolver un poco esta confianza o esta capacidad de socializar que fue súbitamente arrebatada. (Estrella)

Se entiende entonces que trabajar la funa es condición previa para poder entrar a la violencia por el remezón psíquico que genera y lo arrasadora que puede ser, en cuanto es necesario -en caso de que opere como tal- optar por un abordaje de la crisis para luego ir elaborando los primeros pasos que serían mirar el relato si es que lo hay, darle lugar a la persona que denuncia y su vivencia de la situación junto con la vivencia de le paciente denunciado. Así, abrir la complejidad que traen las situaciones de violencia, la exploración de

lo que pasó para comenzar a reconocer y de ser necesario, interpelar y afirmar la posición que se tuvo en la situación. En caso de violencia sexual, abrir la pregunta por la biografía sexual y el proceso de sexuación es el camino a recorrer para ir inscribiendo el evento, tomando la responsabilidad que corresponde y así poder seguir con la propia vida.

6. Caso Clínico

A continuación, se decidió presentar la narración de uno de los casos clínicos relatados en las entrevistas ya que permite comprender la complejidad que apareció con el fenómeno de las funas y cómo se ve atravesada al ser una persona LGBTIA+ funada por otra de la misma población. Especialmente cómo se va configurando el espacio terapéutico para acompañar el proceso y generar un espacio para la voz del paciente. Otro foco que interesa hacer en el relato es el peso que le otorga la terapeuta a cómo el paciente va narrando y configurando su relación a lo que ocurrió, las consecuencias de ello en su padecer subjetivo junto con la manera en que se posiciona frente a los otros.

Cuenta que llevaba trabajando con un paciente por un par de años, donde mucho del trabajo terapéutico que llevaron en conjunto fue la salida del closet que se dio en contexto de un par de cambios de carrera. Entonces se vio entrecruzado el lugar de lo vocacional al mismo tiempo que tomar fuerza en situarse respecto de su propia posición sexual.

Temporalmente a la par que sale del closet -se afirma en su posición sexual- entra a una carrera que le hace mucho sentido y donde encuentra una motivación que atraviesa el poder trabajar con personas LGBTIA+ y en esa carrera hace un grupo de amigos. Tienen una fiesta, aclara la entrevistada que en general su paciente no es de ir a fiestas masivas dado que no le gustan mucho los lugares donde hay mucho alcohol y que, de todas maneras, sopesando, decide participar de estas fiestas y en uno de ellos toca a una de sus compañeras que es lesbiana.

Dice que este grupo, al pasar de los días, se dan distintas conversaciones entre compañeras y una de ellas le pide formalmente que le cuente lo ocurrido a toda la carrera. Ahí es donde su paciente se angustia mucho por lo menos durante todo un mes. Cambian el encuadre a varias sesiones por semana, presentó ideaciones suicidas, con una idea muy presente de querer abandonarlo todo. Este paciente vivía con su familia, que dentro de las posibilidades de una familia tradicional heterosexual de esta sociedad, nos dice que era bastante contenedora, pero que de todas maneras fue muy devastador para el paciente lo que él mismo provocó. Ahí decide la psicoterapeuta atender las cuestiones materiales,

reconociendo que la interpeló a cambiar el setting, los modos en que realizaban las sesiones, con la invitación de organizar de otro modo la situación actual en la sesión.

En este sentido, tuvo que ver con retomar los estudios, que su vida sigue y poder inscribir el evento como uno que puede ser pensado y no como algo que lo definía, porque comenta que él se colocó del lado de "el funado". Este trabajo sería el que le permitió pensar qué le estaban pidiendo sus compañeros de grupo, con quién tenía que ver que se disculpara y decidió disculparse porque se sentía responsable y con cierta ajenidad porque nunca le había gustado una mujer, su compañera era lesbiana y además eran amigas. Pidió las disculpas, rectificó, tomó distancia y se replegó un par de semanas de las clases para poder pensar en qué situación quedaba luego de eso.

Así, nos dice que progresivamente se fue habilitando lo sucedido como que es algo que hay que pensar, que no lo define, que es importante abrir una pregunta o una curiosidad que le pueda permitir tomar distancia de la culpa ya que no lleva a ninguna parte, pero sí reconocer su responsabilidad, su parte y qué fue lo que le hizo llegar ahí. Comenta que esto abrió otro tiempo psíquico para él, un evento en el que puede registrar violencia, pero no desde quien la vive sino de alguien que pudo ser victimario.

En este sentido una vía que tomó esta indagación fue su relación con las mujeres a propósito de la relación que tiene con su hermana gemela, donde encuentran que para él hay un modo de relación con el cuerpo de una mujer que es muy particular. Otra vía tuvo que ver con el sentido de verse como joven, homosexual y cómo había entendido la pertenencia, lo relacionado con ser parte de una grupalidad y que él estuvo precisando esa grupalidad. En relación con esto, explorar a qué le remite precisar en un momento esa grupalidad, que apareció como la posibilidad de tener una identidad y además, que a propósito de la pertenencia él se había excedido con el alcohol, siendo ese el pacto para pertenecer cediendo a eso. Otra vía tuvo que ver con volver a mirar su posición sexual ya que se abrió una duda, ¿qué le hizo hacer esto con una mujer lesbiana de la comunidad?, a lo que el paciente comienza a recordar que había tenido muchas conversaciones con ella respecto a lo cómodo que se sentía en la nueva universidad ya que acogía de otra manera a la diversidad lo que hizo que sintiera una cercanía muy grande con ella y que entonces, esta cercanía perdió límite y es ahí justamente donde decidieron mirar nos comenta la entrevistada, cómo poner nuevos bordes a la intimidad con alguien.

Comenta finalmente que ha sido un camino sinuoso dado que hay que recorrer varias cosas para poder elaborar lo que involucra para el sujeto esa maraña de cosas que lleva la violencia, sobre todo cuando eres quien la realiza.

VI Discusiones

El análisis del material nos permite afirmar que, en general, los profesionales entrevistados no establecen distinciones en el trabajo con personas que han ejercido violencia de género sean sujetos cis-heteronormativos o de la disidencia sexual, trabajar con las consecuencias de la violencia es un primer campo problemático que envuelve el espacio completo. A su vez, tratándose de personas LGBTIA+, reconocen que en varios aspectos lo que puede hacerse para iniciar un proceso terapéutico con personas afectadas o personas que ejercieron violencia de género, comparte cierta visión de la persona, por cuanto en ambos casos es primordial atender la historia de violencia previa que han padecido resultado de las formas de discriminación como colectivos.

Luego de analizar el material de las entrevistas, surgen algunas reflexiones generales y específicas sobre los programas y modelos de abordaje de los agentes de violencia de género. Por ejemplo, una de las características de los programas referidos es su condición excesivamente estructurada. Los programas que abordan la violencia sexual y de género como el CAS-R, están estructurados de tal manera que hay temáticas e intervenciones específicas por las que pasar sí o sí, con un criterio excluyente de aplicación de éstos asociado al reconocimiento de la violencia ejercida como tal por parte de la persona usuaria del programa, quien debe explicitar su conciencia sobre el problema y su autoría. Así, los programas tienen ciertas directrices que al enmarcarse en tiempos y recursos institucionales priorizan e instalan el paso por cada módulo desde ese marco.

En cuanto a lo que aparece de los participantes del estudio, se relevan los tópicos y contenidos a tomar en cuenta en las intervenciones tales como qué posición ocupa el propio terapeuta frente a la develación de situación de violencia. Allí encontramos la importancia de integrar a la otra en su totalidad y su relato (de haber alguno, principalmente en los programas habría uno que sería el presentado en los juicios), la revisión de la biografía incluyendo la sexualidad y la comprensión de un contexto que promueve mitos patriarcales como la superioridad masculina, modos de sexualidad, placer y acceso al cuerpo de las mujeres (y de otras en general).

Un aspecto que surge del análisis de las entrevistas y que no se encuentra en los programas institucionales es lo nombrado como *el tiempo subjetivo* desde el cual pensar las intervenciones, los lugares a recorrer y los elementos psíquicos a instalar a lo largo del trabajo clínico-psicoterapéutico. Este tiempo sería uno que comienza a aparecer, que debe ser habilitado en el mismo trabajo terapéutico sesión a sesión y que abre un campo -en el caso de la funa- para poder pensar lo que sucedió, la particularidad de la situación que se vivió y

de qué manera poderla inscribir. En este sentido, la diferencia del material recogido por esta investigación aparece en que se reconoce que para los consultantes toma un tiempo poder hablar, mirar con cierta distancia que les otorgue perspectiva de lo sucedido. Aquí se puede argumentar que, si bien algunas de las pautas y programas revisados de protocolos institucionales promueven la modificación según el caso, no obstante, siguen siendo planificaciones menos centradas en la singularidad de la persona y más en cumplir con objetivos previos dados sus marcos institucionales.

Respecto de esto último, una segunda parte de lo encontrado en las entrevistas, junto con el tiempo subjetivo, es *la ternura*. La ternura como modalidad y premisa terapéutica en el trabajo con violencia en cuanto se reconoce que no es fácil para los pacientes ni para los terapeutas entrar en ese terreno, requiere de ciertas condiciones instaladas que permitan resistir la elaboración de la violencia y requiere también de la incorporación de las diversas dimensiones y particularidades de la persona y su historia. Condiciones que en tiempos fijos e instalados a priori -como es el caso de los programas institucionales- no serían posibles dado que hay un foco puesto sobre todo en la psico-educación y la reducción de síntomas más que en una elaboración que asuma un ritmo desde la ternura.

Así, cuando se trata de personas que atraviesan situaciones de violencia en su historia vital más o menos graves, lo que en estos casos -tanto en víctimas como agresores- se propone como posición del terapeuta es *la ternura*, que viene ante el reconocimiento de la dificultad del trabajo con violencia y como elemento de cuidado para llevar adelante el proceso de elaboración. A partir de esa postura se hacen posibles preguntas como: ¿Qué pasó? ¿Qué lugar ocupé? ¿Qué lugar tuvo el otro? ¿Qué llevó a esa situación? ¿Con qué me quedo? ¿Qué decido dejar ir? ¿Cómo me narro ahora? ¿Cómo me recupero a mí y al otro(s)?.

En otras palabras, el trabajo terapéutico con la violencia que aparece en contexto de funa requiere promover la aparición del tiempo subjetivo y la ternura como modalidad terapéutica. Esto implica respetar el tiempo de aparición de la propia historia en relación con las violencias y su significación, evaluar bien qué tan preparada está la persona para nombrar y darle un lugar a la situación vivida, para que se vayan pudiendo instalar elementos protectores, sabiendo que luego de ello inevitablemente habrá que pasar por ciertos temas y preguntas que le implican en su relación al evento que lo llevó a la funa.

Llama la atención que emergen las *teorías del trauma* como principal herramienta de acceso a la violencia desde sus consecuencias, desde sus efectos, en particular en lo que provoca la funa se propone como el hilo a tomar para comenzar a ver qué ocurrió allí, que suele aparecer de esa manera el rastro de la violencia en el proceso terapéutico. Además,

cabe destacar que en cuanto a factores que hacen más probables los episodios de violencia, lo revisado sobre violencia íntima concuerda con lo que aparece en la diversidad de casos de funa, donde nos dicen que muchas veces hubo situaciones donde no tendría por qué haber constituido en violencia una situación dada si se hubiesen tenido herramientas de educación sexual integral y de resolución de conflictos. En este sentido, aparece como un foco de trabajo en la funa además de las estrategias de resolución de conflictos, la comunicación asertiva y regulación emocional, siendo esta última algo que estaría mermado en particular en personas LGBTIA+ (Martínez et al., 2018).

Es necesario precisar que tanto en lo revisado como en el material recogido de las entrevistas aparece la importancia del *cuidado de les terapeutas* en los casos donde se trabaje violencia. Hay también un acuerdo en ciertas condiciones y sugerencias para les terapeutas al momento de trabajar con violencia y con violencia sexual y de género tales como: llevar un proceso terapéutico propio donde se elabore su relación con la violencia, su posición sexual, el posicionamiento sobre temas de género y sexualidades que no revictimicen ni estén basadas en mitos patriarcales, formación actualizada en los debates respecto de estos temas y mantener una supervisión que permita posicionarse en casos que comprometan la propia historia o posicionamientos éticos.

En este punto una limitación y relevancia que se encontró al realizar esta investigación es que las reflexiones actualizadas, por ejemplo, en el trabajo con víctimas y victimarias -y que van en general a la par con lo encontrado mediante las entrevistas- son más bien recientes y en general tesis de pregrado. Vemos como una limitación en cuanto es incipiente y hace falta una revisión y desarrollo más consistente y serio respecto de teorías, modelos y técnicas coherentes con los tiempos actuales. Un ejemplo de esto es el lenguaje dicotómico entre víctimas y victimarias que en lo relatado desde su experiencia clínica en les participantes en la mayoría de los casos no es tal, y genera un imaginario sobre las dinámicas de la violencia poco coherente con la complejidad y realidad de los casos. A su vez, vemos la relevancia de que existan al estar propiciando esa luz necesaria para no insistir en la reproducción de miradas caducas que acaben por aplicarse en detrimento de nuestros pacientes.

Respecto al estigma, en las entrevistas no apareció su relevancia desde un lugar estrictamente teórico, sin embargo, al revisarlo en la presente investigación tal y como se presentó en el análisis de resultados, vemos que se vuelve importante y pertinente pensar el fenómeno de la funa en general desde la teoría sobre el estigma en cuanto es una de sus consecuencias dominantes y se relaciona con los efectos funa encontrados por Wood (2021). Estos efectos son: efecto exilio, de impacto en los círculos cercanos y el efecto de cambio de

actitud. El efecto de exilio se traduce en el exilio de la persona funada de los espacios que frecuentaba, aunque también puede ocurrirle a quien realiza la funa y esto tiene que ver con el impacto en los círculos cercanos al implicar que le expulsen o bien cambien su manera de relacionarse con la persona, pero principalmente que estén al tanto de lo ocurrido. El efecto de cambio de actitud tiene que ver más bien con una manera diferente de habitar los espacios, de relacionarse con sus cercanos o con otros en general y en particular con las situaciones que llevaron a la funa.

La funa en su origen y en su forma reciente busca generar una mancha, un señalamiento de que alguien está podrido -como indica su etimología- ante una situación de violencia impune. Esto podrido podemos relacionarlo con el estigma como marcaje social de señalamiento y exclusión. Lo que se diferencia de la primera versión de la funa según comentan las entrevistadas es que lo que se funa hoy tiende a ser muy amplio, con muchos matices y complejidades que requieren de análisis y perspectivas diversas en su abordaje. Sin embargo, esto último no ocurriría dado que tiende a sobreponerse la marca social de “el/la/le funado/a/e” de manera universal, desconociendo las particularidades y generando inclusive en las entrevistadas miedo a la funa, dado que asumen que nadie está exente de poder ser funado. Cabe destacar que al vivir el efecto de exclusión también quienes denunciaron mediante la funa, queda por revisar si eso operaría en ellos como estigma.

Otros efectos interesantes entonces, son el de *cambio de actitud* y el de *disciplinamiento*, dado que efectivamente se reconoce que la funa con su impacto logra un movimiento en el orden de lo que llevó a que la situación de violencia ocurriese, solo que es un potencial que produce ese cambio por diversas razones. Wood (2021), como se describió, encuentra que este cambio de actitud se vio principalmente en la forma de habitar los espacios, en el retraimiento de las denunciadas y el disciplinamiento como un efecto macrosocial traducido en la sensación de necesitar posicionarse frente a las violencias y a no involucrarse con “les funades” para no ser estigmatizadas de encubridores. En este sentido, a la autora le aparece la preocupación de que esta toma de posición y las acciones correspondientes vengan por un miedo a las consecuencias más que desde una reflexión respecto de la violencia y lo que sería la mejor toma de posición y acción en tal caso y con tal persona.

En el contexto de lo revisado sobre la funa en los últimos años, pareciera que el estigma como proceso de etiquetamiento y discriminación -conceptos altamente trabajados por las ciencias sociales- aparece como una línea teórica a profundizar en el campo de la violencia de género. De la misma manera, resalta el hecho de que hay algo del trabajo clínico-psicoterapéutico que no termina de resolverse en el trabajo individual en tanto responde a su

dimensión social en niveles micro y macro. Así, inevitablemente la elaboración de una situación de violencia está siempre inscrita en un orden social que al trabajarlo en un espacio individual requiere de condiciones y preparaciones particulares como las descritas por les entrevistades.

Con respecto a la funa, les terapeutas entrevistades en general asumen las complicaciones que presenta el fenómeno, el impacto social de miedo generalizado que provocó en el último tiempo e igualmente reconocen su validez en cuanto vehículo de denuncia pública de violencias. Ahora, esto siempre de la mano de los peligros y limitaciones que ven justamente en su práctica clínica, de los efectos subjetivos y sociales que produce, por ejemplo, en niveles de salud mental, pero también en cuánto realmente repara la funa, qué cambio realmente profundo realiza en las dinámicas intra e interpersonales y de qué manera el estigma se puede desarticular. Principalmente destaca la pregunta ¿cómo dar cuenta de que realmente se llevó a cabo un proceso al respecto? En este sentido uno de los peligros de la funa tal y como ha operado en el último tiempo es que dificulta y complica los procesos de las personas.

La complejidad de las situaciones se vuelve un factor indispensable para pensar el abordaje clínico-psicoterapéutico en contexto de funa, dado que la manera en que las personas entran en estas situaciones de violencia son complejas. Estas situaciones requieren de una revisión atenta y crítica que implique la consideración de las estructuras sociales y la violencia que ejercen para sostenerse, es decir, que existe una producción sistémica de situaciones de violencia que sostienen ciertas desigualdades. Esta complejidad de situaciones de violencia responde entonces principalmente a la socialización en una cultura que promueve ciertas maneras de relacionamiento junto con factores históricos, sociales y biográficos.

No hay mucho en torno a la comprensión de esta violencia en población LGBTIA+, las formas son diversas en grado y frecuencia, en contexto y nivel de conciencia de la acción y es aquí donde la particularidad del caso a caso se vuelve centro del abordaje. Es decir, singularizar el abordaje es relevar la importancia de la inscripción de las situaciones en un contexto, en una estructura social y así evitar la individualización como un organismo independiente de su ambiente.

Esto último tiene que ver con lo indicado por les terapeutas, que es importante estar al día con las problemáticas sociales, los debates, las nociones de violencia y género que se manejan, qué leyes se están movilizándolo al respecto, qué están pidiendo distintos colectivos y cómo narran sus experiencias. En esta línea pareciera interesante establecer que la

actualización no es solo la teoría social académica, sino también la de los propios movimientos sociales sabiendo que no siempre están en diálogo. Además, estos diálogos se amplían a las diversas teorías psicológicas para la comprensión de los fenómenos y una conversación allí se hace necesaria para justamente abordar la complejidad desde las diversas áreas disponibles y así enriquecer futuros abordajes.

Una noción que interesa considerar es la de *accountability comunitario* trabajado por Schmeisser (2019). Este concepto da cuenta de la importancia de considerar para el abordaje clínico-psicoterapéutico la singularidad de los casos de violencia en contexto de funa y la necesidad de precisar el contexto estructuro-social que promueve una cultura violenta para sostenerse. Esto es, que en los procesos de justicia y reparación ante situaciones de violencia desde modalidades no punitivas es fundamental reconocer que tenemos una vida en común en la que inevitablemente nos encontramos, entonces cualquier hecho de violencia puede y debe ser pensado como algo que afecta a todes quienes formamos parte del mundo social.

A partir de ahí podemos considerar que en un proceso terapéutico esta dimensión no puede quedar fuera, es fundamental poder así establecer las condiciones del proceso en el propio consultante que lleve a la reconexión de este tejido del que cada uno es parte. Este enfoque lo encontramos en las personas entrevistadas cuando se apela a la creatividad de insistir en lo común, en la resocialización, en que son eventos elaborables e inscribibles, que ser sujeto de violencia no responde a rasgos de personalidad sino más bien a condiciones estructurales que posibilitan ciertas dinámicas que son evitables.

De esta manera aperturar un camino que nos permita reconocer y que nos saque de las dinámicas de violencia, que nos permita reflexionar y aprender en conjunto alejándonos así de dinámicas punitivas y carcelarias que no terminan por resolver ni reparar los efectos de la violencia ni por desmantelarla. Es interesante abrir la pregunta por la insistencia en lo común específicamente entre personas LGBTIA+ dada la importancia de la mirada comunitaria y como grupo históricamente vulnerado y violentado, es decir, como un grupo subalterno que ya está en una dinámica de disputa con la cis-heteronormatividad encarnada en personas e instituciones ¿Cómo pensar y abordar la violencia entre personas que se encuentran en una posición similar (en términos del sistema sexo-género)?

Finalmente, respecto del abordaje clínico-psicoterapéutico de la funa, podemos ver que entre personas LGBTIA+ víctimas y victimaries no hay mucha diferencia y uno de los motivos es que la funa en sí aparece como un ejercicio de violencia en contra de la persona denunciada, es decir, le victimarie. A su vez, pareciera ser que abordar la violencia y sus consecuencias toma mayor importancia en este contexto que la distinción entre el trabajo con

personas cis-heterosexuales que con personas LGBTIA+. En este sentido habría una invitación a escuchar la violencia misma, a formular una clínica de la violencia que evidentemente tiene deudas a la población LGBTIA+ por la prevalencia de modelos binarios y binarizantes.

Sobre esto último, en los abordajes específicos con personas LGBTIA+ no binarizantes, es importante decir que el abordaje afirmativo de la identidad de género y sexual no tiene que ver con pensar una identidad fija y delimitada, a propósito de lo que nos comparten algunas entrevistadas. Esto porque al ser la una una situación que posiblemente interpele la posición sexual de las entrevistadas, nos dicen que es relevante la mirada reafirmativa de la identidad como algo placentero no en tanto una delimitada, sino justamente desde una aproximación que permita volver a pensarse y posicionarse en la propia singularidad.

Respecto de las limitaciones posibles a evaluar de la presente investigación en primera instancia es necesario reconocer que la mayoría de los trabajos en torno al abordaje de la violencia provienen de líneas teóricas predominantemente cognitivo-conductuales y cuatro de cinco participantes presentan orientaciones psicoanalíticas. Cabe preguntarse en este sentido de dónde proviene un posicionamiento elaborado respecto de la una y la violencia en el trabajo clínico-psicoterapéutico individual, cuán representativos son de la realidad de profesionales en Chile. También es importante considerar la falta de trabajo con denunciantes desde un abordaje clínico-psicoterapéutico, dado que tal como aquí puede haber particularidades necesarias de conocer y considerar.

VII Conclusiones

En este punto nos encontramos en condiciones de responder la pregunta que da sentido a la presente investigación: ¿Cómo se entiende hoy el abordaje clínico y psicoterapéutico de la funa por violencia de género en la población LGBTIA+ a partir de los relatos de psicoterapeutas? Hoy en día se entiende este abordaje clínico-psicoterapéutico como uno que requiere de ciertos elementos tanto del terapeuta como de quien llega a la consulta. En principio una revisión personal de las experiencias propias de violencia de le terapeuta en cuestión, del estado de su propia posición sexual y tener espacios de supervisión o trabajo en equipo para poder sostener el trabajo con violencia. Es un trabajo que más bien toma la forma de una clínica de la violencia que se centra en poder tomar una distancia de ésta para hacerla digerible y poder así elaborar e inscribir la situación y continuar con la propia vida sin que persista la violencia como tal.

Respecto de quien llega a consulta, requiere de la apertura a un tiempo subjetivo que permita lo anteriormente descrito y que pide de les terapeutas ternura como modo de aproximación a la indagación, donde se pueda reconocer que la dicotomía víctima-victimarie no es tal y que la complejidad también opera allí, no solo en las características del caso.

La presente investigación acabó por ofrecer una mirada que permite reflexionar sobre la disciplina psicológica en tanto su historia con la producción de normalidad y sus efectos en personas LGBTIA+, su rol en el abordaje del malestar de estas personas y el tipo de formación que hoy en día está ofreciendo en las carreras. Esto es dado que es principalmente la psicología clínica la que hoy está respondiendo a las demandas de abordaje de la violencia en las personas y sus formas de convivencia, que en este caso se circunscribe en la funa y toda la dinámica de violencia en lo social que abre. De alguna manera, es posible hipotetizar que los contextos políticos conservadores que promueven prácticas discriminatorias refuerzan que las personas LGBTIA+ opten por respuestas a su experiencia de violencia desde un orden más privado e individual, declinando de búsquedas más colectivas o institucionales. En esta medida cobra relevancia social y teórica comprender cómo se está concibiendo este trabajo en el espacio terapéutico.

Cabe señalar para futuras investigaciones que existieron diversas limitaciones para llevar a cabo una comprensión cabal del fenómeno siendo una de ellas que en las entrevistas aparecieron pocos -aunque potentes- casos clínicos, dado que la pregunta se vio muy específica para el conocimiento acumulado. Lo anterior responde también a que les terapeutas podían trabajar con personas que hayan sido funadas y/o con población LGBTIA+, pero reunir ambas especialidades se volvió muy escaso y, por tanto, difícil de encontrar. En

este sentido cabe preguntarse finalmente por la influencia de la posible falta de acceso a espacios de psicoterapia por parte de personas LGBTIA+, las dinámicas propias de la funa en comunidades LGBTIA+ y el rechazo a buscar espacios clínico-psicoterapéuticos por parte de estas personas.

Referencias

Araya Santander, M. (2021). *El acto de testimoniar la violencia sexo-genérica en la funa feminista: Una reflexión a paritr de la performance Un violador en tu camino* [Memoria de Título]. Universidad de Chile.

Arensburg Castelli, S., & Pujal i Llombart, M. (2014). Aproximación a las formas de subjetivación jurídica en mujeres víctimas de violencia doméstica. *Universitas Psychologica*, 13(4). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.UPSY13-4.afsj>

Astudillo, C., & Fernando, L. (2019). La estigmatización: una forma normalizada de la violencia intragénero. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(4), 77-85. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n4/2218-3620-rus-11-04-77.pdf>

Bardin, L. (1996). *Análisis de contenido*. Akal. 2da Edición.

Barrientos Delgado, J., Espinoza-Tapia, R., Meza Opazo, P., Saiz, J. L., Cárdenas Castro, M., Guzmán-González, M., Gómez Ojeda, F., Bahamondes Correa, J. & Lovera Saavedra, L. (2019). Efectos del prejuicio sexual en la salud mental de personas transgénero chilenas desde el Modelo de Estrés de las Minorías: Una aproximación cualitativa. *Terapia psicológica*, 37(3), 181-197. <https://doi.org/10.4067/s0718-48082019000300181>

Becerra, D., Chaparro, L., García, H., Salcedo, E., & Valero, C. (2021). *Factores influyentes en la endodiscriminación de la comunidad LGBTIQ+* [Proyecto de Práctica II - Investigación Aplicada]. Politécnico Grancolombiano.

Bourdieu, Pierre. (1998). *La dominación masculina*. Anagrama.

Brown, T. N., & Herman, J. L. (2015). Intimate Partner Violence and Sexual Abuse among LGBT People. *Williams Institute*. <http://williamsinstitute.law.ucla.edu/wp-content/uploads/Intimate-Partner-Violence-and-Sexual-Abuse-among-LGBT-People.pdf>

Calventus, J. (2000). Acerca de la relación entre el fundamento epistemológico y el enfoque metodológico en la investigación social: la controversia cualitativo vs. cuantitativo. *Revista de Ciencias Sociales*, 1 (2), 7-16.

Canales, Javiera; D'Angelo, Arianna; Dides, Claudia y Fernández, Constanza. (2018). *Violencia Sexual, informe DDSSRR 2018. Estado de Situación en Chile*. <https://mileschile.cl/cms/wp-content/uploads/2019/01/capi%E2%95%A0%C3%BCtulo-violencia-sexual.pdf>

Capella, C. & Gutierrez, C. (2014). Psicoterapia con niños/as y adolescentes que han sido víctimas de agresiones sexuales: Sobre la reparación, la resignificación y la superación. *Psicoperspectivas*. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol13-issue3-fulltext-348>

Cerezo Domínguez, A. I. (2006), Las víctimas de la violencia doméstica. En E. Baca, E. Echeburúa, E. y Tamarit, J. M. (Coords.), *Manual de Victimología* (pp. 164-190). Valencia, España: *Tirant Lo Blanch*.

Ciclo de Conversatorios // Feminismos críticos y cultura de la cancelación. (2021, 9 junio). [Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=j4cNwUu_CWw

Coll-Planas, G., Solá-Morales, R., y Missé, M. (2019). Interseccionalidad en las políticas LGBTI metropolitanas. Guía para la incorporación de la interseccionalidad en las políticas de Diversidad sexual y de género. Montevideo, Uruguay: *Metrópolis*.

Criminalización de la homosexualidad - Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile. (s. f.). Recuperado 5 de septiembre de 2022, de <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-589194.html>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersexuales en América*.

Contreras, J. M.; Bott, S.; Guedes, A. y Dartnall, E. (2010) *Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios*. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual.

http://clacaidigital.info/bitstream/handle/123456789/980/violencia_sexual_la_y_caribe_.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Conversatorio «Convivencia, Funas y Espacios Inseguros en la Universidad». (2021, 27 agosto). [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=TnIUceW68I>

Corresponsal, M. L. /. (2020, 15 diciembre). *Comunidad LGBT lucha en el mundo contra la criminalización*. El Universal. Recuperado 5 de septiembre de 2022, de <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/comunidad-lgbt-lucha-en-el-mundo-contra-la-criminalizacion>

Dauder, G. (2018). Pedagogías de la diversidad en salud. Diálogos entre activismos trans e intersex y disciplinas psi. En M. T. C. Clemente & M.C. Osorio. (Eds.), *Transpsiquiatría: Abordajes Queer en Salud Mental* (pp. 159-207). Asociación Española de Neuropsiquiatría.

Dinamarca, Consuelo. (2019). *Toma universitaria de mujeres 2018: una mirada a las movilizaciones de dos facultades de Santiago y Valparaíso. "Cansadas de la violencia mujeres en resistencia"* [Tesis de Magíster, Universidad de Chile]. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/173549/Toma%20universitaria%20de%20mujeres%202018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Espinoza, Natalia. (11 de diciembre de 2019). Diciembre de funas: ¿Moda? ¿Forma de protesta? Las razones psicológicas tras los diversos testimonios sobre abusos que se han tomado las redes sociales. El Mostrador. <https://www.elmostrador.cl/braga/2019/12/11/diciembre-de-funas-moda-forma-de-protesta-las-razones-psicologicas-tras-los-diversos-testimonios-sobre-abusos-que-se-han-tomado-las-redes-sociales/>

Femenías, María Luisa. (2008). Violencia contra las mujeres: urdimbres que marcan la trama. En Aponte, Elida y Femenías, María Luisa (Eds.), *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres* (pp. 13-53). Universidad de La Plata.

Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. (2da edición). Ediciones Morata.

Follegati, Luna. (2018). El feminismo se ha vuelto una necesidad: movimiento estudiantil y organización feminista (2000-2017). *Revista Analaes*, 7(14), 261-292.

Fridman, Irene, (2019). *Violencia de género y psicoanálisis. Agonías impensables*. Lugar Editorial.

García-Moreno, Claudia; Guedes, Alessandra y Knerr, Wendy. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. *Violencia Sexual*. https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual.pdf

Garrido, C. J. H. H. Y. (2021, 2 abril). *Terrorismo de Estado Anti-Trans: Mujeres Trans y Travesti, Derechos Humanos, e Historia Reciente*. Online. Recuperado 5 de septiembre de 2022, de <https://www.tsqnow.online/post/terrorismo>

Goffman, E. (2001). *Estigma: la identidad deteriorada*. Amorrortu.

Hernández, S; Fernández, C. y Baptista, L. (1998). *Metodología de la investigación*. (2da edición). México: Mc Graw Hill.

Jaramillo-Bolivar, C. D. & Canaval-Eraza, G. E. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y Salud*, 22(2), 178-185. <https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>

Jiménez, L. A., Salazar, T. R., & Gil, L. E. O. (2020). La violencia de género y el imaginario de la heteronormatividad entre hombres homosexuales viviendo en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. *La Ventana*, 6(54), 374-405. <https://doi.org/10.32870/lv.v6i53.7166>

Krippendorff, K. (1990). *Metodología del análisis de contenido. Teoría y Práctica*. Barcelona. Paidós Ibérica, S.A.

Legaspi, M. (2020). *Enfoques de intervención psicoterapéutica con mujeres adultas víctimas de violencia de género* [Trabajo Final de Grado]. Universidad de la República.

León, P. (2019, 24 marzo). Ley Zamudio, una normativa insuficiente para frenar la violencia. Radio Uchile. <https://radio.uchile.cl/2019/03/24/ley-zamudio-una-normativa-insuficiente-para-frenar-la-violencia/>

Lepe, Paula. (17 de abril de 2022). "Si no hay justicia, hay funa": Las razones tras la ola de denuncias en redes sociales por violencia de género. CNN Chile. https://www.cnnchile.com/pais/reportaje-funas-mujeres-violencia-genero_20191217/

Ley 20609 de 2012. Establece medidas contra la discriminación. 12 de julio de 2012. D.O. No. 40319.

Ley 21120 de 2018. Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género. 28 de noviembre de 2018. D.O. No. 42225.

Ley 21400 de 2021. Modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio entre personas del mismo sexo. 9 de diciembre de 2021. D.O. No. 43124-B.

Martin, Deborah & Shaw, Deborah. (2021). Chilean and Transnational Performances of Desobedience: Las Tesis and the Phenomenon of 'Un violador en tu camino'. *Bulletin of Latin American Research*, 1-18. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/blar.13215>

Martínez, C., & Tomicic, A. (2020, 19 septiembre). *Terapias Conversivas: el mito de la libre elección y la negligencia del Estado*. CIPER Chile. Recuperado 20 de julio de 2022, de <https://www.ciperchile.cl/2020/09/19/terapias-conversivas-el-mito-de-la-libre-eleccion-y-la-negligencia-del-estado/>

Martínez, C. Tomicic, A., Gálvez, C., Rodríguez, J. Rosenbaum, C., Aguayo, F. (2018). *Psicoterapia Culturalmente Competente para el Trabajo con Pacientes LGBT+.* Una Guía para Psicoterapeutas y Profesionales de la Salud Mental. Centro de Estudios en Psicología Clínica & Psicoterapia, Universidad Diego Portales (CEPPS-UDP). Santiago, Chile.

Martínez, C., Tomicic, A., Dominguez, M. & Spuler, C. (2022). Internalización del estigma en personas LGB: Análisis de su impacto sobre la salud mental y la búsqueda de ayuda psicoterapéutica en Chile. *Terapia psicológica*, 40(1), 49-69. <https://doi.org/10.4067/s0718-48082022000100049>

Mendes, Kaitlynn; Ringrose, Jessica & Keller, Jessalynn. (2018). #MeToo and the promise and pitfalls of challenging rape culture through digital feminist activism. *European Journal of Women's Studies*, 25(2), 236-246.

Mendoza Sánchez, F. (2021). *Machorras, locas y travestis. Una mirada a la endodiscriminación en la población LGBTI* [Trabajo de Grado]. Pontificia Universidad Javeriana.

Millet, Kate. (1969). *Política Sexual*. Cátedra.

Modelo de abordaje psicoterapéutico para mujeres víctimas de violencia sexual. (2010). Centro de Documentación del Instituto Nacional de las Mujeres. Recuperado 17 de enero de 2023, de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Tlaxcala/tlaxmeta8.pdf>

MOVILH. (2004, 16 enero). *Piden a carabineros terminar con detención de homosexuales en la vía pública.* Recuperado 13 de julio de 2022, de <https://www.movilh.cl/piden-a-carabineros-terminar-con-detencion-de-homosexuales-en-la-via-publica/>

Núñez, Lucía (2019, 2 septiembre). *El giro punitivo, neoliberalismo, feminismos y violencia de género* | *Política y Cultura*. *Política y Cultura*. <https://polcul.xoc.uam.mx/index.php/polcul/article/view/1376>

Ojeda, T. (2019). Ofertas Terapéuticas, Estilos de Vida y "Cura Gay" en Chile: Aprendiendo a Ser Heterosexuales. *Psykhé*, 28(2). <https://doi.org/10.7764/psykhe.28.2.1481>

OutRight Action International. (2014, 15 octubre). *Paradojas Chilenas: Derechos LGBT en América Latina.* <https://outrightinternational.org/content/paradojas-chilenas-derechos-lgbt-en-am%C3%A9rica-latina>

Organización de las Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres). (2 de mayo de 2022). Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas.

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Osborne, Raquel. (2008). De la "violencia" (de género) a las "cifras de la violencia": una cuestión política. *Empiria*, (15), 99-124.

Osuna, C. A. (2020). Esbozos para un feminismo antipunitivista. *Las Torres de Lucca. International Journal of Political Philosophy*, 9(17), 103-137.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7553467.pdf>

Pateman, Carole. (1995). *El contrato sexual*. Anthropos.

Peidro, Santiago. (2021). La patologización de la homosexualidad en los manuales diagnósticos y clasificaciones psiquiátricas. *Revista de Bioética y Derecho*, (52), 221-235. Epub 25 de octubre de 2021. <https://dx.doi.org/10.1344/rbd2021.52.31202>

Performance colectivo Las Tesis «Un violador en tu camino». (2019, 26 noviembre). [Vídeo]. Recuperado 7 de septiembre de 2022, de <https://www.youtube.com/watch?v=aB7r6hdo3W4>

Porta, L., Silva, M. (2003). La investigación cualitativa: El Análisis de Contenido en la investigación educativa. *Red Nacional Argentina de Documentación e Información Educativa*. Recuperado de <http://abacoenred.com/wp-content/uploads/2016/01/An%C3%A1lisis-de-contenido-en-investigaci%C3%B3n-educativa-UNMP-UNPA-2003.pdf>

Proaño, Lola. (2020). Estallido social/ estallido feminista: Chile y Argentina 2015-2019. *Artescena*, (9), 1-21.

Programa especializado en la intervención con adolescentes que presentan conductas abusivas de carácter sexual (PAS). (2019, marzo). SENAME. Recuperado 17 de enero de 2023, de <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2019/05/Orientaciones-Tecnicas-PAS.pdf>

Pujal Llobart, M., & Amigot Leache, P. (2010). The gender binarism as a social, corporal and subjective "dispositif" of power. *Quaderns de Psicologia*, 12(2), 131. <https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.770>

Pujal Llobart, Margot y Mora, Enrico (2013). Trabajo, dolor y su diagnóstico psicosocial de género. Un ejemplo. *Universitas Psychologica*, 12(4): 1181-1193.

Pujal Lombart, Margot y Mora, Enrico (2017). Contextualizar la vulnerabilidad: el Diagnóstico Psicosocial de Género. El caso de la FM. En Pilar Montesó-Curtó y Lluís Roselló Aubach (Coord.) La Fibromialgia. compartiendo experiencias y unificando los ámbitos “bio-psico-” y social. Tarragona: *Publicacions Universitat Rovira i Virgili*. 159-189.

Pujal, M. (2018). Apuntes para una ‘salud mental’ inclusiva: Duelo a la identidad de género y reconocimiento de la heterogeneidad de la experiencia. En M. T. C. Clemente & M.C. Osorio. (Eds.), *Transpsiquiatría: Abordajes Queer en Salud Mental* (pp. 159-207). Asociación Española de Neuropsiquiatría.

Rolle, L. G. C., Giardina, G., Caldarera, A. M., Gerino, E., & Brustia, P. (2018). When Intimate Partner Violence Meets Same Sex Couples: A Review of Same Sex Intimate Partner Violence. *Frontiers in Psychology*, 9. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.01506>

Romanelli, P. (2020). *Latinoamérica se tiñe de feminista, la difusión de Ni Una Menos de Argentina en la región* [Tesis de Maestría]. Universidad de San Andrés.

Rossoni, O. V., & Fuentes, G. G. (2013). *CAS-R: Programa de tratamiento para el control de la agresión sexual*. Corporación OPCIÓN.

Saavedra, C. (2014). *Aproximaciones psicoanalíticas a la clínica de la violencia sexual desde la noción de la seducción traumática* [Tesis para optar al grado de Magíster en Psicología Clínica de Adultos]. Universidad de Chile.

Samaniego, A. (2020). *Programas de tratamiento para agresores sexuales: ACT en el SAC* [Trabajo de Grado]. Universidad del País Vasco.

San Martín, Néstor; Barrientos, Viera; Gutiérrez, Rene y González Leonardo. (2002). Violencia sexual en Chile y Nueva Ley de Delitos Sexuales. *Fronteras en Obstetricia y Ginecología*, 2(1), 61-66.

Schmeisser, Carol. (2019). *La funa: aspectos históricos, jurídicos y sociales* [Memoria de título, Universidad de Chile]. <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/170496>

Tomicic, A., Immel, N. & Martínez, C. (2021). Experiencias de ayuda psicológica y psicoterapéutica de jóvenes LGBT sobrevivientes a procesos de suicidio. *Revista interamericana de psicología = Interamerican journal of psychology*, 55(1), 1-24. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8170600>

Trombetta, T., & Rolle, L. G. C. (2022). Intimate Partner Violence Perpetration Among Sexual Minority People and Associated Factors: A Systematic Review of Quantitative Studies. *Sexuality Research and Social Policy*. <https://doi.org/10.1007/s13178-022-00761-4>

Vale, O. (2019). Gender dysphoria: psychopathology of alternative sexualities. *Quaderns de Psicologia*, 21(2), 1478. <https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1478>

Villagra, C. (s.f.). Los delitos sexuales desde la perspectiva criminológica y victimológica.

Wood, A. (2021). *La Funa es más que la Funa en sí* [Memoria de Título]. Universidad de Chile.

Anexos

Anexo 1: Consentimiento Informado

Yo _____, RUT _____ declaro que se me ha explicado que mi participación en el estudio sobre **“El abordaje clínico de las consecuencias de la funa en la población LGBTI+ a partir de los relatos de psicoterapeutas”** consistirá en responder una entrevista que pretende aportar al conocimiento, comprendiendo que mi participación es una valiosa contribución.

Acepto la solicitud de que la entrevista sea grabada en formato de audio para su posterior transcripción y análisis, a los cuales podrá tener acceso parte del equipo docente de la carrera de Psicología de la Universidad de Chile, que guía la investigación.

Declaro que se me ha informado ampliamente sobre los posibles beneficios, riesgos y molestias derivados de mi participación en el estudio, y que se me ha asegurado que la información que entregue estará protegida por el anonimato y la confidencialidad.

La Investigadora Responsable del estudio, Aylén Iglesias Malhue, se ha comprometido a responder cualquier pregunta y aclarar cualquier duda que le plantee acerca de los procedimientos que se llevarán a cabo, riesgos, beneficios o cualquier otro asunto relacionado con la investigación.

Asimismo, la entrevistadora me ha dado seguridad de que no se me identificará en ninguna oportunidad en el estudio y que los datos relacionados con mi privacidad serán manejados en forma confidencial. En caso de que el producto de este trabajo se requiera mostrar al público externo (publicaciones, congresos y otras presentaciones), se solicitará previamente mi autorización.

Por lo tanto, como participante, acepto la invitación en forma libre y voluntaria, y declaro estar informado/a/e de que los resultados de esta investigación serán presentados como parte de la Memoria de Título de la investigadora.

He leído esta hoja de Consentimiento y acepto participar en este estudio según las condiciones establecidas.

Santiago, a _____ de _____ de 2022

Firma Participante

Firma Investigadora

Anexo 2: Pauta de Entrevista

Identificación: Nombre Social (si corresponde), Identidad de género, pronombres que utiliza, orientación sexual, expresión de género, edad, años de ejercicio de la profesión y años de ejercicio clínico-psicoterapéutico

-¿Cómo llegaste a trabajar en el ámbito clínico? ¿Desde cuándo? ¿Dónde estudiaste?

→ Violencia

¿Cómo entiendes el fenómeno de la violencia? (*respetar de aquí en adelante el término que ocupe*)

¿Has trabajado con alguien que haya ejercido violencia? ¿Cómo ha sido esa experiencia?

¿Qué es para ti trabajar con casos que estén atravesados por situaciones de violencia?

¿Cómo piensas el abordaje de la violencia en el trabajo clínico y psicoterapéutico con pacientes?

→ Funa

¿Has trabajado con personas que hayan funado? ¿Y con personas que hayan sido funadas? ¿Cómo fue esa experiencia?

¿Se ha visto interpelado el abordaje de la violencia en el trabajo clínico y psicoterapéutico a propósito de las funas en los últimos años?

¿Qué piensas del hecho que una persona de la población LGBTI+ sea funada?

→ Lo Psicoterapéutico

¿Trabajas desde alguna orientación terapéutica particular? De ser así, ¿Cuál?

¿Cómo entiendes la salud mental?

¿Cómo definirías “*lo clínico*” o “*lo psicoterapéutico*”?

¿Cuál dirías que es el objetivo de un proceso psicoterapéutico?

¿Cómo piensas el trabajo clínico y psicoterapéutico con población heterosexual-cisgénero en relación con la LGBTI+?

¿Se ha visto interpelada esta manera de ver el objetivo de un proceso psicoterapéutico a propósito de las funas en los últimos años?

¿Qué piensas hoy sobre la funa con relación al trabajo clínico y psicoterapéutico en general?

¿Cómo piensas el trabajo clínico y psicoterapéutico con personas funadas que son parte de la población LGBTI+?

¿Cuáles serían las recomendaciones que harías sobre el trabajo clínico y psicoterapéutico con personas funadas? En caso de haberlo, ¿Podrías comentar sobre algún caso?

¿Qué rol te parece que juega (si es que lo hace) la llamada socialización masculina y/o la masculinidad en el ejercicio de la violencia? Y por otra parte, ¿juega también un rol en el acercamiento a terapia?

¿Qué piensas de la recepción general por parte de psicoterapeutas a personas que han ejercido violencia de género?

¿Cuáles serían los efectos psicológicos a tener en cuenta? Y ¿qué relación tienen estos con pertenecer o no a la población lgbti+?

La importancia de la pertenencia y el impacto de la funa

¿Te gustaría añadir o comentar algo a esta conversación?